BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, JUEVES 22 de DICIEMBRE de 1921. | AÑO XXIX Núm. 8339

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Celina Daubignard de Poncet — Marechal y Poncet. No ha lugar a lo solicitado.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

Resultando de este expediente: Que con motivo del decreto de fecha 18 de Septiembre de 1905, que no hizo lugar a la reclamación interpuesta por doña Celina D. de Poncet, que solicitaba le fuera integrada el área de 10.000 hectáreas primitivamente fijada a los señores Marechal y Poncet, para colonizar en el Territorio de Formosa, en virtud de que una vez practicada la mensura de esa extensión, quedó élla con una superficie definida de 4.773 hectáreas, 07 áreas, 83 centiáreas, a fs. 185 solicitó reconsideración del decreto recordado, como igualmente, con posterioridad a ese pedido se presentan los señores Marechal y Poncet, reclamando esa integración;

Que la superficie de 10.000 hectáreas ubicada en el Territorio de Formosa fué acordada a los señores Marechal y Poncet, y el primero de los nombrados, la cedió al señor Marechal y éste a su vez a la señora de Poncet;

Que no habiéndose incurrido en ningún error de hecho, única circunstancia que de acuerdo con el decreto de 27 de Marzo de 1901 permite modificar las resoluciones del P. E., corresponde estarse a lo resuelto en el decreto recurrido;

Que respecto a la cuestión planteada por la Dirección General de Tierras la que aconseja declarar a la señora de Poncet incurrida en la multa que prescribe el artículo 14 de la Ley 2875 que regía la concesión de los señores Marechal y Poncet, en razón dice: de que la inspección practicada ha comprobado que no se han satisfecho las obligaciones que establecía la mencionada Ley, cabe observar que por decreto de Mayo 5 de 1899 se declararon cumplidas esas obligaciones, quedando únicamente la de pago, la que por decreto de 19 de Diciembre de 1899 fué cancelada;

Que como lo hace notar el señor Procurador General de la Nación en su dictamen de fs. 232 que dice: «El segundo punto (la declaración del cumplimiento de las obligaciones) ha sido promovido de oficio y a mi juicio inoportunamente por dicha Dirección: la superficie de 4.773 hectáreas que fue transferida a doña Celina Daubignard de Poncet por los primitivos concesionarios, había sido vendida a éstos por el Gobierno en virtud del decreto de 11 de Marzo de 1898 y de acuerdo con la Ley 2875 de 21 de Noviembre de 1891, artículos 11 y 13 la transferencia fué aprobada por decreto de 5 de Marzo de 1899, que mandó extender la escritura a nombre de la cesionaria, previa firma de las letras correspondientes por el precio. La escritura se extendió el 20 de Julio de 1899 (nota de fs. 172). Pagadas esas letras, se mandó por decreto de 19 de Diciembre de 1899, cancelar la hipoteca con que el campo había quedado gravado, cancelación que se efectuó el 24 de Marzo siguiente (nota de fs. 177) y agrega;

«Entiendo que desde entonces, doña Celina D. de Poncet no tiene con el Gobierno otra obligación que la de cualquier otro propietario de la República y que, por consiguiente, la cuestión que ahora sugiere la Dirección, sobre si dicha propietaria debió, o no, emplear capitales propios, es extemporánea y abstracta y no cabe, por consiguiente, en la clase de problemas jurídicos que en mi calidad de Procurador General, suelo estudiar a solicitud del P. E.».

Que por lo tanto, debe adoptarse como resolución, el dictamen que antecede, debiendo archivarse este expediente, ya que una vez tomada en cuenta la gestión de reintegración que se hace, no queda nada por resolver en este expediente;

Por esto, atento lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación y señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º No hacer lugar a lo solicitado por doña Celina Daubignard de Poncet y señores Marechal y Poncet y estése a lo resuelto en el decreto de 18 de Septiembre de 1905.

2º En virtud de no existir ninguna otra cuestión a resolver en este expediente, la Dirección General de Tierras lo archivará, exigiendo previamente la reposición de sellos que corresponda.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

No haciendo lugar a la prórroga de patente solicitada por la Viuda de Dresco y Cia.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921.

Visto este expediente (12.606 -P- 1921) en el que la Sra. Viuda de Dresco y Cia., concesionaria de la patente de invención Nº 10.048 sobre «Nuevo tipo de manija, cabo o agarradera para cacerolas», acordada por el término de diez años el 22 de Abril de 1913, solicita prórroga harta el 22 de Abril de 1928 y

Considerando:

Que según lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas, el invento no ofrece la importancia necesaria para justificar un privilegio por el término máximo fijado por la ley, es decir quince años,

Se Resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado y volver este expediente a la citada Dirección a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Pastor M. Tapia. — Liquidación de una suma.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

Resultando de este expediente: Que por decreto de 14 de Septiembre de 1916 se aprobó el contrato celebrado con el Agrimensor don Pastor M. Tapia para la mensura de varios lotes en el Territorio de la Pampa, ofrecidos en arrendamiento en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915;

Que la mensura de acuerdo con el sistema adoptado por dicho decreto reglamentario, era por cuenta de los arrendatarios cobrando sus honorarios el agrimensor, a medida que los concesionarios regularizaran su situación por aprobación de los contratos.

Que el decreto de 8 de Mayo de 1915 fué dejado sin efecto en 7 de Febrero de 1917, siendo muy pocos los contratos aprobados en las condiciones del primer decreto y no habiéndose acordado ninguna superficie después del año 1917;

Que el agrimensor Tapia estaba obligado a dar cuenta de la totalidad de los trabajos dentro del término de 18 meses contados desde la fecha de la aprobación del contrato, bajo pena de incurrir en la multa establecida en el artículo 9 del mismo; y que en 14 de Septiembre de 1917 presentó la diligencia de mensura de los lotes que había medido y propuso no ejecutar el resto por entender que no convenía, ya que los lotes no eran aptos para la ganadería; y,

Considerando:

Que si bien es cierto que el agrimensor estaba obligado a practicar la mensura dentro del plazo de 18 meses contados desde la aprobación del contrato por el P. E. el hecho de haberse reglamentado en condiciones distintas el arrendamiento de esas tierras y suspendido por el decreto de 7 de Febrero de 1917 el trámite de los contratos mandados extender ad-referendum, coloca al técnico en una situación especial, que conviene tener en cuenta, a los efectos de aplicar o no la multa establecida. Las nuevas disposiciones vienen a variar por completo la parte económica de su contrato pues desde esa fecha no se ha regularizado la situación de ninguno de los solicitantes y fueron muy pocos los contratos que se aprobaron en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915.

Que la Dirección General de Tierras en mérito de esta nueva situación aconseja se dé por terminada la operación de mensura con lo ejecutado hasta la fecha, salvo la mensura complementaria de uno de los lotes.

Que las razones invocadas por el agrimensor citado son atendibles en el sentido de que se le abone el importe de la operación, toda vez que no es equitativo mantenerlo en esa situación hasta tanto se formalicen los contratos de arrendamiento que por la calidad de las tierras alejan toda posibilidad de que éllos se formulen en épocas más o menos cercanas;

Que por lo tanto y atento a que el fisco se reintegrará en oportunidad de la suma que mandaría entregar para abonar la operación de mensura de que se trata, no existe inconveniente en resolver favorablemente el pedido disponiendo que por intermedio de la Dirección General de Tierras se practique una liquidación del importe que haya que abonarse, deduciéndose de él, lo ya consignado por contratos aprobados y el resto imputarlo a la partida que asigne el presupuesto para gastos de exploraciones y mensuras,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique una liquidación de la suma que debe abonarse al Agrimensor don Pastor M. Tapia, por el total de los trabajos que deben aprobarse, informando que sumas han ingresado los arrendatarios del decreto de 8 de Mayo de 1915 y la que corresponda imputar a la partida que asigne el presupuesto para esta clase de gastos, e igualmente que cantidad puede retenerse del total de honorarios en garantía de la ejecución del trabajo complementario que indica en el lote Nº 25.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Sucesión de Máximo Gilli. — Plazo para el desalojo de una tierra.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

Resultando de este expediente: Que el 15 de Julio de 1917 venció el contrato celebrado con la sucesión del señor Máximo Gilli para el arrendamiento de una extensión de 10.000 hectáreas ubicada en el lote Nº 12, fracción A. Sección XV del Territorio de Santa Cruz;

Que la inspección practicada ha comprobado que la tierra de que se trata se encuentra ocupada con mejoras y haciendas de la citada sucesión;

Que según informa la Dirección General de Tierras la sucesión del señor Gilli es propietaria de 40.000 hectáreas obtenidas por diversos conceptos y por lo tanto, de acuerdo con las resoluciones de 6 de Abril y 31 de Octubre ppdo. que disponen que no se acordará arrendamiento de tierras fiscales a los que sean propietarios de mayor extensión que la que prescribe el artículo 2º de la ley 4.167, corresponde negar este pedido y considerar a la tierra como fiscal y libre de adjudicación no tomándose en cuenta la situación de la sucesión de que se trata;

Que considerada libre de preferencia para un contrato, corresponde ofrecerla en arrendamiento en las condiciones de la ley Nº 4.167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, debiendo fijarse a la sucesión Gilli un plazo de 90 días para que desaloje la tierra, abonando el importe que corresponde a la ocupación de la tierra a razón de $ 300 moneda nacional por legua anual, desde el vencimiento de la última cuota

oblada, hasta el desalojo del campo:
Por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura Resuelve:

1º Declarar que el lote Nº 12, fracción A. Sección XV del Territorio de Santa Cruz que se hallaba afectado al contrato de arrendamiento celebrado con la sucesión del señor Máximo Gilli, vencido el 16 de Julio de 1917, es fiscal y libre de adjudicación.

2º La Dirección General de Tierras fijará a la sucesión del señor Máximo Gilli plazo de noventa días para que proceda al desalojo de la superficie a que se refiere el artículo 1º., debiendo abonar previamente el importe de la ocupación atrasada a razón de trescientos pesos moneda nacional por legua anual desde el vencimiento de la última cuota abonada hasta que deje libre la tierra.

3º Volver este expediente a la citada Repartición para que ofrezca por el término de noventa días en las condiciones de la ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919 la tierra a que se refiere el artículo primero.

4º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente L—781/921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El Dr. Adolfo L. Rosenberg, en representación del señor Fraser Lynn Dobree como lo acredita el testimonio de poder que acompaño, con domicilio legal en la calle Florida 440, primer piso, al señor Director se presenta y expone:

Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita en su nombre el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte 30º Este por 2.000 metros con rumbo Norte 60º Oeste y cuyo centro queda a 1.000 metros Sud 60º Este del mojón esquinero Sud-Este, del lote 23 de la fracción B. de la sección XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional indicado.

Dígnese el señor Director tenerme por presentado y proveer como lo dejo pedido. — Será justicia. — A. L. Rosenberg.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. —Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921.

Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia, tómese nota en los expedientes respectivos y pase a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) presentada por el señor Fraser Lynn Dobree, ingeniero, domiciliado en Valparaiso (Chile), en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

E-15 diciembre Nº 8720 v-26 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente H-74/921.

Buenos Aires, Enero 9 de 1921. — Frederick Herot Maitland, comisionista, domiciliado en la calle Tacuarí 191 y Charles Adrian Maitland Heriot, ingeniero, domiciliado en la calle Reconquista 46, se presentan ante el Señor Director General de Minas, solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en el lote141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, con la siguiente ubicación precisa. Un rectángulo de 4.000 metros de largo por 2.500 metros de ancho, tal que su lado Oeste de 2.500 metros de longitud, se apoye sobre el límite Oeste del citado lote 1141, y que su vértice Nor-Oeste coincida con el vértice Nor-Oeste del lote 141, El terreno es de propiedad del Señor Belarmino Menéndez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. Los suscritos han contratado ya en Inglaterra el material necesario para llevar a cabo en las mejores condiciones, una exploración que satisfaga los deseos del Superior Gobierno y están dispuestos a dar amplias garantías a este respecto. Es justicia. F. Heriot Maitland. A. M. Heriot. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste: Garrido. Buenos Aires, Enero 11 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubút (Distrito Minéro de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras no son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un paralelógramo, cuyo lado Norte, de 400 mts. de largo se apoya sobre el límite Norte del lote 141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y cuyo lado Oeste de 2.500 metros de largo se apoya sobre el límite Oeste del mismo lote 141. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde; — 1º) ordenar el registro y las publicaciones; — 2º) notificar al Señor Belarmino Menéndez. Fdo) Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-12 diciembre Nº. 8690 v-22 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente H-771/921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El Doctor Adolfo Rosenberg, en representación del Señor John Hartley Alvis, como lo acredita el testimonio de poder que se encuentra agregado al expediente Nº. - letra -, año 1921, que tramita ante esta repartición, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440, primer piso,ante el Señor Director General me presento y expongo: — Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni cercado y de propiedad fiscal, solicito en su nombre el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte 30º. Este por 2.000 metros con rumbo Norte 60º. Oeste y cuyo centro queda a 1.000 metros al Norte 60º. Oeste del Mojón esquinero S. E. del lote 23, de la fracción B, de la Sección XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, del Territorio Nacional indicado. — Dígnese el Señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo pedido. — Será justicia. — A. Rosemberg. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada ha quedado registrada bajo el Nº. 318 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) presentada por el Señor John Hartley Alvis, ingeniero, domiciliado en Valparaiso (Chile) en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-14 diciembre Nº. 8717 v-21 dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente H. — 770/921.

Señor Director General de Minas, Geologia e Hidrologia del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El doctor Adolfo L. Rosenberg, en representación del señor John Hartley Alvis, como lo acredita el testimonio de poder que se encuentra agregado al expediente Nº, letra año 1921, que tramita ante esta misma Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440, primer piso, al señor Director General me presento y expongo:

Deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni cercado de propiedad fiscal, solicito en su nombre el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte 30º Este por 2000 metros con rumbo Norte 60º Oeste y cuyo centro queda a 5.000metros Norte 60º Oeste del mojón esquinero S. E. del lote 23, de la fracción B., de la Seccin XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional indicado.

Dígnese el señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo pedido. — Será justicia. — A. Rosenberg.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. Conste: — Garrido.. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personría invocada ha quedado registrada bajo el Nº 318 del Libro de Poderes. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Septiembre 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de Añelo) presentada por el señor John Hartley Alvis, ingeniero, domiciliado en Valparaiso (Chile), en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libres según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 14 debre. Nº 8715 v-24 debre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente P—499/921.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.— José Padovani, comerciante, establecido con Oficina en la Bolsa de Comercio de esta Capital y Eduardo Ramón Calastremé, empleado domiciliado también en esta Capital, calle Mercedes 486, ante el Señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso correspondiente, sobre parte de los lotes 168, 169 y campo conocido por «de Piñero».

La zona que se solicita, de acuerdo con el plano que al final trazamos, deberá ubicarse en la siguiente manera: Su mojón N. O. se colocará sobre la línea divisoria entre los lotes 169 y 170, a los 1.000 metros al Norte del mojón S. O. del lote 169, su mojón S. O. se colocará a 500 metros al Sud del mojón S. O. del lote 169: el mojón S. E. se colocará a 500 metros al Sud del mojón S. E. del lote 168; el mojón N. E. se ubicará a los 1.700 metros al Norte del mojón S. E. del mismo lote; 2.000 metros al Oeste del mojón N. E. el límite Norte de este pedimento tendrá una entrante de 700 metros en línea recta al Sud y de allí se trazará otra recta hasta encontrar el mojón N. O. ya ubicado.

La superficie total solicitada es aproximadamente de 1.000 hectáreas de terreno alambrado en parte, ignora que haya sembrados.

Se nos informa que los propetarios viven en Buenos Aires y oportunamente se harán las diligencias para dar sus nombres y domicilios respectivos

Es justicia. José Padovani. Eduardo R Calastremé. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy primero de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas.
Conste: Garrido Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General

Buenos Aires Noviembre 28 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad del Doctor Pardo de Tavera, domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuenaga 1030 y del Señor Antonio Piñero, domiciliado en la Capital Federal, calle Defensa 121. Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a los Señores Carlos Waldron O'Reilly, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Chacabuco 852 y José Padovani, comerciante, quien constituye domicilio en la Bolsa de Comercio de la Capital Federal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular, cuyos vértices A, B, C, D, E y F. están definidos del modo siguiente: A, situado a 1.000 metros al Norte del esquinero S. O. del lote 169 del ensanche Sud de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. B, situado a 500 metros al Sud del esquinero S. O. del citado lote 169, C, situado a 500 metros al Sud del esquinero S. E. del lote 169 del mencionado ensanche Sud. D, situado a 1.700 metros al Norte del esquinero S. E. del mismo lote 168. E situado a 2.000 metros al Oeste

del vértice D. — F, situado a 700 metros al Sud del vértice E. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar al Dr. Pardo de Tavera y al Señor Antonio Piñero. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Dr. Pardo de Tavera y Antonio Piñero en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.

Fdo) E. Hermitte Director General.

E 16 Dicbre Nº 8793 v 27 Diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente L- 774/921. —

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El Dr. Adolfo L. Rosemberg, en representación del Señor Fraser Lynn Dobree, como lo acredita el testimonio de poder que se encuentra agregado al exp. N—letra año 1921 que tramita ante esta misma Repartición constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440. 1º. piso, al Señor Director me presento y expongo que: — Deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado de propiedad fiscal, solicito en su nombre el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte 30º. Este por 2.000 metros con rumbo Norte 60º.- Oeste y cuyo centro queda a 7.000 metros Norte 60º Oeste del Mojon esquinero S. E. del lote 23, de la fracción B, de la Sección XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Dígnese el Señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo pedido. — Será justicia, — A. L. Rosemberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy seite de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921 — Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada ha quedado registrada bajo el Nº. 318 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Biranben. — Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) presentada por el señor Fraser Lynn Dobree ingeniero domiciliado en Valparaiso (Chile).— Según declaración del interesado, el terreno no está cultivado, labrado ni cercado y es de propiedad fiscal. La Zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: — Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste que dista 2000m. al Sud del esquinero N. E. del lote 23 sección 28, fracción B, del Territorio del Neutuen. Al Nor-Este, una recta de dedirección Norte 60º Oeste que dista 5000m — al N. E. del esquinero S. E. del citado lote 23. — Al Sud-Este, una recta de dirección Norte 30º Este que dista 6000m. al N. O. del esquinero S. E. del mismo lote 23. — Al Sud-Oeste, una recta dirección Norte 60º Oeste que dista 5000m. al S. O. del esquinero S. E. del mismo lote 23. — Finalmente, al Nor-Oeste. una recta dirección Norte 30º Este que dista 8000m. al Nor-Oeste del esquinero Sud-Este del mismo lote 23. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o consesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre segúu los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. — Buenos Aires. Noviembre 25 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — FDO) E. Hermitte— Director General.

E. 15 dcbre Nº 8719 V. 26 dcbre.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Nuequén Expediente —L —773/921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El Dr. Adolfo L. Rosenberg, en representación del señor Fraser Lynn Dobree, como lo acredita el testimonio de poder que se encuentra agregado al expediente Nº ... letra... año 1921, que tramita ante esta repartición, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440 primer piso, ante el Señor Director me presento y expongo: Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivados ni cercados, de propiedad fiscal, solicito en su nombre el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 10000 metros con rumbo Norte 30º Este por 2000 metros con rumbo Norte 60º Oeste y cuyo centro queda a 3000 metros Norte 60º Oeste del mojón esquinero Sud-Este del lote 23 de la fracción B, de la sección XXVIII, del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional indicado.

Dígnese el señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo pedido. — Será justicia. — A. Rosenberg. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada ha quedado registrada bajo el Nº 318 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) presentada por el señor Fraser Lynn Dobree, ingeniero, domiciliado en Valparaíso (Chile) en terreno que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 15 dicbre. Nº 8718 v-26 dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente L—1449/920.

«Buenos Aires, Agosto 6 de 1920 Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Guillermo E Leguizamón, de profesión profesor, domiciliado en la calle San Martín Nº 980 ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo. en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Norte del lote 20 de la Sección IX del plano minero. — Es justicia. — G. E. Leguizamón.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú) en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Sud 45º Este por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 8.000 metros al Sud 45º Este de un punto situado a 15.000 metros al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.»

E-15 diciembre Nº 8722 v-26 diciembre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. Expediente L. - 1448 - 1920.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Guillermo E. Leguizamón, de profesión profesor, domiciliado en la calle San Martín 980, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen y constituída por la mitad Norte del lote 24 de la Sección IX del plano minero. Es justicia. (Fdo.) G. E. Leguizamón.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo. Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Neuquen (Departamento de Picún-Leufú en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina. en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Sud 45º Este, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8,000 m) al Sud 45º Este de un punto situado a diez mil metros (10.000 m.) al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección 18 del Territorio del Neuquen. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin. Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 15 dcbre. Nº 8721 v-26 dcbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut Expediente E-1123/920.

Buenos Aires, Julio 20 de 1920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología Juan Manuel de Ezcurra, de profesión minero y domiciliado en la calle Sarmiento y Ernesto Weis de profesión comerciante, con domicilio en la calle Arenales 2318., solicitamos un permiso de cateo en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, comprendido en el Lote número 146 del ensanche Sud de la Colonia para familias de Sud Africa, siendo dicho lote de propiedad particular.

La zona que solicitamos se ubicará a partir del esquinero Noroeste del lote, con 3000 metros hasta el Este y 3333 metros al Sud, formando un rectángulo de 1000 hectáreas de superficie.

Saludamos a Vd. atentamente. — J. M. de Ezcurra. — E. Weis

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Julio de mil novecientos veinte a las catorce horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — Señor Director General.

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que según informes de la Dirección General de Tierras y Colonias no son fiscales y según declaración del interesado son de propiedad del Señor Pedro Salso domiciliado en Comodoro Rivadavia.

La zona solicitada está ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 3333 metros de largo en dirección Norte-Sur por 3000 metros de ancho, de modo que su vértice Nor-Oeste coincida con el esquinero Nor-Oeste del lote 146 del ensanche Sur de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones. — 2º notificar al Señor Pedro Salso, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1920, —

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese al Señor Pedro Salso en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 20 dicbre Nº 8760 v-30 dicbre.

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Expt. R—1456/920.

Señor Director de Minas. Geología e Hidrología. — Alejandro Ruzo, abogado con domicilio en la calle Cangallo 499 y J. M. de Ezcurra, minero, domiciliado en la calle Sarmiento 643, solicitamos un permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos cercados de propiedad particular.

La ubicación de la zona que solicitamos es la siguiente: Un rectángulo de 3333 metros de Norte a Sud por 3.000 metros de Este a Oeste, cuyo vértice Noroeste queda 3333 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote Nº 146 de tierras para familias de Sud Africa.

Oportunamente designaré los nombres y domicilios de los propietarios de los terrenos.

Saludamos a Vd. atentamente. — Alejandro Ruzo. — J. M. Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General. — Buenos Aires Enero 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de propiedad de los Sres. Pedro Salso, Máximo Abasolo y Juan Pablo Francisco Costa, quienes, según declaración de los solicitantes, están domiciliados en los mismos terrenos.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 3333 metros de largo en dirección Norte-Sur por 3.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 3333 metros al Sur del esquinero Nor-Oeste del lote 146 del ensanche Sur de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: — 1º) ordenar el registro y las publicaciones: — 2º) notificar a los Sres. Pedro Salso, Máximo Abasolo y Juan Pablo Francisco Costa, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Pedro Salso, Máximo Abasolo y Juan Pablo Costa en su carácter de propietarios del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General

E. 20 Dicbre Nº 8762 v 30 Dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente W.—1455—1920.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Ernesto Weis, de profesión comerciante y con domicilio en la calle Arenales 2348 y Alejandro Ruzo, abogado, domiciliado en Cangallo 499, solicitamos un permiso de cateo para petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos cercados de propiedad particular. La ubicación de la zona que solicitamos es la siguiente: Del esquinero Sud-Este del lote Nº 146 de tierras para familias de Sud Africa se medirán 1750 metros al Norte para encontrar el vértice Nor Este. De este punto se formará un rectángulo de 3610 metros de Norte a Sud por 2700 metros de Este a Oeste. Oportunamente designaremos los nombres y domicilios de los propietarios de los terrenos. Por la presente conferimos autorización al señor J. M. de Ezcurra domiciliado en la calle Sarmiento 643 para que en nuestro nombre haga las tramitaciones correspondientes para perfeccionar nuestros derechos hasta conseguir título definitivo. Saludo a S. S. atentamente. Ernesto Weis.— Alejandro Ruzo.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas treinta minutos. Conste: Garrido.

Buenosc Aires, Agosto 7 de 1920. Pase a minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires Abril 20 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de propiedad de don Pedro Salso (lote Nº 146 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa) y de don Máximo Abasolo (lote Nº 163 del mismo ensanche), según declaración de los interesados, los señores Pedro Salso y Máximo Abasolo, están domiciliados en sus respectivos terrenos. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 3610 metros de largo por 2700 metros de ancho, cuyo lado Este de 3610 metros se apoya sobre el límite Este del lote número 146 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y cuyo vértice Nor-Este está situado a 2500 metros al Sud del esquinero Nor-Este del mismo lote Nº 146. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona asi definida, corresponde; 1º Ordenar el Registro y las publicaciones; 2º) Notificar a los señores Pedro Salso y Máximo Abasolo por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. (Fdo.) Julio Vatin.

Bueos Aires, Abril 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Pedro Salso y Máximo Abasolo en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 20 dcbre. Nº 8761 v-30 dcbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expt. W—1006/920.

Buenos Aires, Julio 16 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ernesto Weis, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Arenales 2348, ocurro ante S. S. para solicitar un permiso de cateo de 2.000 hectáreas en el Territorio del Neuquén a fin de investigar la existencia de petróleo y demás sustancias de primera categoría.

El cateo que solicito se ubicará en forma de un rectángulo de 8.000 metros medidos de Noroeste a Sudeste por 2.500 metros, de manera que su vértice Este se halle a 8.000 metros al Noroeste del esquinero Este del lote Nº 1 de la sección X de dicho Territorio. — Saludo a S. S. muy atentamente. — E. Weis. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y seis de Julio de mil novecientos veinte a las catorce horas y treinta y cinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 17 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1920

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 19191m30 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 8932m30 al Sur 45º Oeste del esquinero Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

La zona así definida abarca la parte Nor-Oeste del lote número uno de la Sección Diez y una pequeña fracción del lote número dos de la Sección once en la parte Sur-Este del mismo.

Según los informes y certificados agregados, el lote número uno de la Sección diez es de propiedad fiscal y el lote número dos de la Sección once es de propiedad de los herederos de Don Pedro Domingo Bidone y de Don Juan Delfino que son: Doña Amalia Delfino de Bidone, Doña Catalina Delfino de Rossi, Don José Delfino, Don Luís Delfino, Don Moisés Delfino y Don Faraón Delfino. — Se ignora el domicilio de dichos propietarios.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situados menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte.

E21 Dicbre Nº 8772. v 31 Dicbre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1921

Por avisos y adicional...	$	447 40
« marcas..............	«	204 —
« suscripción y venta.	«	1 —
	$	652 40

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.º suplemento al cuaderno N.º (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2º Semestre de subscripción por el año actual En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1º de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1904)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por intermedio del Ministerio de que dependan.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos

ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)
Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará a publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

Fomento Argentino Sud Americano

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487. (1º piso). Escritorio Nº 1, el día 10 de Enero de 1922 a las 15 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1921.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los Señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow, que terminan su mandato.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.
Ireneo Cucullu, vicepresidente. B. L. Ginocchio, secretario.
E. 20 diciembre Nº 8767 v. 5 enero de 1922.

Convocatorias Anteriores

«Corralón de Maderas y Aserradero José Battaglia»
(Sociedad Anónima)
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 26 del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1922 a las 18 horas en el local Defensa 1519, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Disolución de la Sociedad por venta del activo y pasivo de la misma.
2º Designar dos accionistas para que efectuen la transferencia de los bienes, créditos acciones, obligaciones, etc. de la Sociedad acordándoseles al efecto los mas amplios poderes para el cumplimiento del mandato conferido, sin limitación para ello.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea,

Los Señores accionistas procederán a hacer el depósito de sus acciones o certificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Estatuto. J. Battaglia, Presidente.
E 20 dicbre Nº 8763 v-9 enero.

«Asociación del Personal Civil y Militar en actividad y retiro» — (antes «Asociación de Retirados y Jubilados»).

Segunda Convocatoria

Se convoca nuevamente a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse con cualquier número de socios presentes (artículo 11 de los Estatutos) el día Viernes 30 de Diciembre a las 17 horas en el local del «Instituto Geográfico Argentino» calle Reconquista Nº 567.

Orden del día:

1º. — Lectura de la Memoria, Balance e Inventario del 31 de Diciembre de 1920.
2º. — Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes.
3º. — Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4º. — Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Las boletas de entrada se entregarán en el local de la Asociación, calle Florida Nº. 339, escritorios 3 y 4, y se recomienda lo que establece el artículo 12 de los Estatutos a su respecto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921
El Secretario
E 20 Dicbre Nº 8765 v 30 Dicbre

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION
—Corporación Argentino—
Americana de Fims S. A.

Por disposición del Directorio de fecha 12 del corriente, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Enero de 1922 a las 15 horas (3 p.m.) en el local de la Corporación, calle Corrientes 1715, a fin de tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Reforma del Artículo Tercero de los Estatutos, aumentando el capital de la Corporación a $ 1.600.000.
2º. Otras reformas que se propongan en la Asamblea.
3º. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de depósito bancario de las mismas en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. (Artículo Vigésimo de los Estatutos).

El Gerente
E-16 diciembre Nº 8743 v-2 enero

AMCIA PRODUCTS CORPORATION S. A.

Convocatoria

A Asamblea Extraordinaria

Segunda citación.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1921, a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 754, para los efectos siguientes previniéndose que se efectuará la asamblea cualquiera que fuere el número de accionistas que concurran (Art. 351 Cód. Comercio):

1º. Orden del día.
2º. Elegir síndicos nuevos.

Para concurrir a la asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la sociedad, Bartolomé Mitre 754. Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1921.
El Directorio
E-16 diciembre Nº8746 v-27 diciembre

SOCIETA DI PATRONATO E RIMPATRIO
Per Gli Immigrati Italiani

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria.

De conformidad con el artículo 11 del Estatuto Social, se convoca para el 28 del corriente mes de Diciembre a las 17 30 horas, en el mismo local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem Nº 1260, la Asamblea Extraordinaria, de los señores Socios para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. Dimisiones de la Comisión Directiva.
Elecciones de doce Vocales.
Se advierte que por el artículo 13 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida por la reunión.
Tendrán derecho a votar los socios que tengan por lo menos un año de inscripción y estén al corriente con el tengan por lo menos un año de inscripción y estén al corriente con el tesoro social. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — G. Agénore Magno, Gerente.
E-16 dicbre. Nº 8736 v. 24 dicbre.

S. A. EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros
Florida 125, 2º piso — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre en el local social, calle Florida 125, a las 17 horas.

Orden del Día

1). Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1921.
2). Elección de 4 Miembros del Directorio y 2 Suplentes.
3). Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.
El Directorio
E-9 diciembre Nº 8677 v-26 diciembre

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el miércoles 28 de diciembre, a las 16,30 (artículo 44 de los Estatutos).
La orden del día, es la siguiente:
1º Lectura de la memoria correspondiente a 1921, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.
2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.
3º Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.
4º Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).
5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (artículo 51).
6º Escrutinio.

Advertencia:

1ª Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2ª Los socios deberán acreditar su personería por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.
Antonio León Lanusse, Presidente. — Martín Feit, secretario.
E 7 dicbre. Nº 8669 v-24 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INGOUVILLE LIMITADA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los Sres Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 271, para tratar la siguiente orden del día.
1. Resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
2. Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipacion al de la fecha de la Asamblea, o bien un recibo certificado de haberlas depositado en algún establecimiento bancario de esta ciudad recibiendo en cambio un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — F. Ingouville, Presidente.
E 7 dicbre. Nº 8670 v-24 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA «ESTANCIAS LA COLMENA Ltda.
San Julián 8 de Octubre de 1921.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuesra Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1921, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente:

Orden del día.

1. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2. Distribución de las Utilidades.
3. Nombramiento de los Directores.
4. Nombramiento del Síndico y Suplente.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los Señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — John Frazer, Presidente.
E 6 dicbre Nº 8655 v-27 dicbre.

«SOL» EXPLOTACION de PETROLEO (S. A.)
Victoria 450
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921.
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo Nº 18 de los Estatutos y Nº 354 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las horas 10, en el local social calle Victoria Nº 450 2º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Modificación de los Estatutos.
2º Aumento de Capital.
3º Aquisición de Contratos de explotación de petróleo.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación en la secretaría de la Sociedad. (Art. 17 de los Estatutos). — El Presidente.
E 6 diciembre Nº 8651 v 23 diciembre

«SOL» EXPLOTACION de PETROLEO (S. A.)
Victoria 450
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo Nº 18 de los Estatutos y Nº 354 del Código de Comercio se convoca a los señores

Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las horas 10,30 en el local social, calle Victoria Nº 450, 2º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Inversión de fondos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación en la secretaría de la Sociedad. (Art. 17 de los Estatutos). — El Presidente.

E 6 diciembre Nº 8652 v-23 diciembre

Sociedad Anónima

«MULAK AIKE»

Convotarория

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1921 a las 15 horas en Puerto San Julian de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Nombramiento de Directores y Suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de un Accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota: Ruegase a los Señores Accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea.— El Directorio.— Puerto San Julián, Octubre 22 de 1921.

E. 6 diciembre Nº 8654 v. 27 diciembre.

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria para el lunes 26 de Diciembre de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1921.

2º Elección de dos Directores por dos años para reemplazar a los señores Ezequiel Ramos Mexias y César Gonzales Segura, así como un síndico y síndico suplente por un año en reemplazo del señor José M. Bidau y Dr. Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — Pedro C. Urralde, Presidente.

E 6 dicbre. Nº 8649 v-26 dicbre.

Centro Vitivinícola Nacional

Muy Señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los Artículos 21, 15, 34 y 17 (inciso 11) de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Jueves 22 de Diciembre de 1921, a las 16.30 horas en los salones del Centro, calle Lima 287 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1921.

2º Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Juan C. De Gregorio, señor Ing. Luis Dubau, señor Luis Colombo, señor Fermín Bourdillón, señor Francisco C. Pizzo, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Señor Manuel L. Lemos, señor Juan Dighero y señor Domingo Cremaschi.

3º Designación de Síndico y Síndico suplente.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte. — S. S. — Luis Tirasso (hijo), Presidente. — Ramón Vilardebó, Gerente Secretario

E-5 dicbre. Nº 8643 v-22 diciembre

SOCIEDAD GANADERA

de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1921, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección del Presidente.

3º Elección del Síndico.

Nota: — Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar el boleto de entrada.

Puerto Coyle, Noviembre 4 de 1921. — Bernard T. Gillingham, Presidente.

E 3 dicbre. Nº 8638 v-24 dicbre.

Sociedad Anónima

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA

Convocatoria

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de diciembre, en la calle Moreno 1412, a las 18, para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre ppdo. y del dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y un suplente por terminación de mandato.

4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.

7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

E. Alemán, Presidente.

E 2 dicbre. Nº 8633 v-23 dicbre.

LA TANDILERA

Sociedad Anónima

Ganadería y Productos de Lechería

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local social calle San José 1644 para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Septiembre.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Carlos M. Rivero Haedo y Abel Nordstrom, y tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Tomar en consideración una propuesta de la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Limitada.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los Srs. accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921. — El Directorio.

E 2 dicbre. Nº 8634 v-22 dicbre.

Tintorería

A. PRAT

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

2a Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Novbre. del año cte., se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º Tratar y resolver la modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad y a levantar en ellos construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes; e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones existentes.

2º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

El Directorio

E 30 novbre. Nº 8610 v-23 dicbre.

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima

de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 30 del corriente, a las 16 horas, en su local calle San Martín Nº 113 (primer piso) para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares, por dos años en reemplazo de los salientes.

3º Elección de tres Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario

E 10 dicbre. Nº 8688 v-27 dicbre.

ASTILLEROS ESCANDINAVOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Por resolución de la Comisión Liquidadora y en cumplimiento a lo dispuesto en la Asamblea General del 23 de Abril de 1921, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en el local Florida 171, primer piso, Galería General Güemes, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Informe de la Comisión Liquidadora.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de verificarse esta Asamblea, en el local social Chacabuco 166.

La Comisión Liquidadora

E 10 dicbre. Nº 8689 v-27 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA HARAS LAS ORTIGAS

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Diciembre a las 17 horas, en el local social Avenida Quintana Nº 82, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 10º ejercicio anual.

2º Aprobación del dividendo que se aconseja distribuir a los señores accionistas.

3º Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el Haras.

4º Considerar la conveniencia de fijar como fecha de Balance y cierre del Ejercicio para el futuro la del 31 de Diciembre de cada año.

5º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres Dr José de Apellaniz y Manuel J. Güiráldez que terminan en sus mandatos.

6º Elección de Síndicos titulares y suplente en reemplazo de los Sres. Dr. Pedro Benedit y Horacio Bustillo, que terminan en sus mandatos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea (art. 25 de los Ests.) — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — El Directorio.

E 10 dicbre Nº 8680 v-28 dicbre.

GANADERA REYNARD DOMANGE

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca por segunda vez a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas, Santa Cruz, el día Martes 27 de Diciembre a las diez y siete horas para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1921.

2º Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Por autorización telegráfica de la Sociedad Reynard Domange. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921. — Waldron y Wood

E-10 diciembre Nº 8687 v-27 dicbre

ESTANCIA ESPERANZA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca por segunda vez, a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 26 de Diciembre, en Esperanza, Río Gallegos a las diez y siete horas para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1921.

2º Nombramiento de Directores.

3º Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Por autorización telegráfica de la Sociedad Anónima Estancia Esperanza. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921. — Waldron y Wood.

E-10 diciembre Nº 8686 v—26 dicbre

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 14 horas del día Miércoles 28 de Diciembre en la oficina de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente

Orden del día:
1º. Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.
2º. Elección de tres Directores.
3º. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º. Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1921
El Directorio.
E 12 Diciembre Nº 8693 v 28 Dicbre

Sociedad Anónima
GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY
Convocatoria:

Se cita á los Señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad en Punta Arenas (República de Chile), con la siguiente:

Orden del Día:
1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento de Síndico.
El Directorio
E-12 dicbre. Nº 8691 v-28 dicbre

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO (S. A.)
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1921 a las horas diez y ocho en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499 (5º piso)

Orden del Día:
Elección de tres Directores Titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente. — Alberto Carbone, Presidente. — Eduardo Garbarino, Gerente General.
E-12 dicbre Nº 8692 v-30 dicbre.

Centro
DESPACHANTES DE ADUANA
Moreno 455
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921
A los señores socios:
Convocatoria:

De acuerdo con los arts. 10 13 y 15 (inciso II) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Diciembre en el local social, Moreno 455, a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:
I. Consideración de la Memoria Anual y balance general.
II Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Guido Tau, Juan F. Arrizabalaga Fermín P. Casteibajac, Juan M. Bonhome y Carlos E. Montferrand; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del art. 14 de los Estatutos.
III. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance, según el art. 11 del reglamento interno. — Guido Tau, presidente. — Carlos E. Montferrand, secretario.
E-13 dicbre. Nº 8700 v-29 dicbre.

Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado

No habiéndose depositado en secretaría el número suficiente de acciones para que pueda tener lugar la Asamblea extraordinaria para proceder a la elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, el día de la convocación, el 24 de Noviembre, esta queda postergada para el 23 de Diciembre de 1921 a las 18 horas y se efectuará en el local de la Sociedad en Río Colorado, F. C. Sud para tratar la siguiente

Orden del Día:
1 Elección de dos directores titulares salientes, señores Joaquín Aznarez y José Chillon y dos Directores suplentes salientes señores Eugenio Burnichon y Juan Inchassendague.
2 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberan ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos. — J. Burnichon, Presidente.
E-13 dicbre. Nº 8704 v-23 dicbre.

Exposición
GERMANO ARGENTINA
Sociedad Anónima
«EGA»

Por resolución del Presidente se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la reunión extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre a las 17 horas en el local social Victoria 724 con el objeto de proceder a la disolución de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de los estatutos.— El secretario.
E. 13 diciembre Nº 8699 v. 29 diciembre

Miguel Bonfanti y Cía. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Fábrica de Aceites Vegetales.
Sarmiento 3121 al 49
Asamblea General Ordinaria. Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 35 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 3 de Enero próximo, a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente orden del día.

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.
2º Elección de un Director titular y el suplente por tres años cada uno y Síndico por un año, en substitución de los Señores Miguel Bonfanti, Luis Scala y Dr. Angel Bianchi Lischetti, que cesan por haber terminado el plazo de su mandato.
3º Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener los respectivos certificados de depósitos hasta tres días antes del fijado para ella (Artículo 38 de los Estatutos). — Buenos Aires 13 de Diciembre de 1921. — Miguel Bonfanti Presidente, Ovidio F. Carpinacci, secretario
E 13 dicbre Nº 8695 v-2 enero.

GANADERA NUEVA ORIENTAL
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1921, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente:

Orden del Día
1º. — Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1921.
2º. — Nombramiento de Síndico.
3º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
El Directorio.
E 14 Diciembre Nº 8725 v 30 Dicbre.

PRODUCTOS CIB
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea que debía efectuarse el día 30 de Noviembre de 1921, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1921 a las dieciséis horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Bolívar Nº 777, con el fin de tratar la siguiente

Orden del Día
1º. — Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto próximo pasado.
2º. — Elección de un Director titular, en reemplazo del saliente por sorteo Elección de un Director suplente, del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
3º. — Resolver sobre todo lo demás conducente a la mejor ejecución y cumplimiento de los incisos anteriores.
4º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en la caja de la misma, con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.
El Presidente.
E 14 Diciembre Nº 8723 v 27 Dicbre.

Sociedad Anónima
CERVECERIA DE
RIO SEGUNDO
Acciones ordinarias

Habiendo resuelto el Directorio emitir el saldo de 1201 acciones ordinarias de $ 500 m/n cada una, que aun quedan en cartera, se ha decidido ofrecerlas a la par hasta el día 31 de Diciembre de 1921 a los tenedores actuales de acciones ordinarias.

En el caso de que los pedidos fueren por mayor número de acciones de las a emitir, éstas serán adjudicadas a prorrata.

Las acciones ofrecidas cuyo importe deberá ser integrado al ser adjudicadas, gozarán del mismo dividendo por el ejercicio corriente (1º de Julio 1921 a 30 de Junio 1922) que correspondiere a las acciones ya emitidas.

Se invita a los tenedores de acciones ordinarias a dirigirse por escrito a la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 465, manifestando el número de acciones que desean adquirir y a la vez dando el número y la numeración de las acciones ordinarias que actualmente poseen.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.
El Directorio
E 15 dicbre. Nº 8726 v-31 dicbre.

LAS ALAMEDAS
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1921, a las 17 horas, en el estudio del doctor Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente

Orden del Día:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiendo al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1921.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º Tratar sobre la conveniencia de llamar a asamblea extraordinaria para liquidar la Sociedad.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar el boleto de entrada, oficina Nº 1035, calle 25 de Mayo 267, todos los días exceptuando los sábados de 13 a 17 horas.
Buenos Aires, Diciembre de 1921.
El Secretario
E 15 dicbre. Nº 8727 v-31 dicbre.

COMPAÑIA
GENERAL de ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el jueves 29 del corriente, a las 18, para tratar la siguiente

Orden del Día:
1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2º Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes y de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre de 1921.
El Directorio
E 15 dicbre. Nº 8731 v-29 dicbre.

Sociedad de Propietarios de Automóviles Particulares
Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas y tenedores de certificados a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Enero de 1922, a las 16 horas en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del Día:
1º Lectura y consideración de la Memoria.
2º Aprobación del Balance y rendición de cuentas hasta el 30 de Septiembre de 1921.
3º Confirmación o elección de nuevo Directorio.
4º Resolver sobre el futuro de la Sociedad.
5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores accionistas y tenedores de certificados de acciones, deberán depositar sus títulos hasta tres días antes del fijado para su celebración en la Secretaría de la Sociedad, calle Callao 1348.
Diciembre 15 de 1921.
El Directorio
E 17 dicbre. Nº 8748 v-3 enero

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL
LIMITADA S. A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Número 267, el día 9 de Enero de 1922, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente:

Orden del Día
1º. - Reducción del Capital a pesos 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional de c/l), dividido en 10 (diez) series de 1.000 (mil) acciones ordinarias de $ 1.000 c/l ($ 1.000 m|n de c/l) cada una, reformándose así el artículo 5º. de los Estatutos Sociales.
2º. — Modificación del inciso a) del artículo 4º. de los Estatutos Sociales.
3º. — Autorizar al Presidente del Directorio para que recabe del Poder Ejecutivo la aprobación de las indicadas reformas, pudiendo aceptar las modificaciones que aconseje el P. E. y practicar todos los actos que sean necesarios a fin de que dichas reformas sean protocolizadas, publicadas e inscriptas.
4º. — Designación de un Director Titular y dos suplentes que ocuparán cargos vacantes.
5º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 27 de los Estatutos para tener derecho a concurrir y votar en la indicada asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.
El Directorio.
E 17 Diciembre Nº 8751 v 3 Enero

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01915

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA VENDIMIA"

— Florida 771 —

Autorizada por Decreto del 3 de Diciembre de 1914

Capital autorizado.............................. $ 600 000 —
» subscripto y realizado.................. » 363.000 —

Balance General al 31 de Mayo de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ c|l	$ c|l
Acciones.......	237000 —	
Bienes raíces..	400262 75	
Bienes muebles..........	112900 70	
Banco de Londres y Rio de la Plata..................	770 06	
Animales......	64189 50	
Existencia de vinos	57297 27	872420 28
		872420 28
PASIVO		
Capital........	600000 —	
Banco Hipotecario Nacional..........	79185 18	
Cuentas corrientes........	54209 05	
Reservas y amortizaciones	50992 92	784387 15
Utilidad		88033 13
		872420 28

Cuentas Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1921

DEBE	$ c|l	$ c|l
A Gastos generales.....	50851 74	
» Varios	27804 38	78656 12
Utilidad		88033 13
		166689 25
HABER		
Por mercaderías varias.		166689 25
		166689 25

E. Oitiz, vice-presidente.—Lindolfo Belloc, secretario.—Tomás Scannavino, síndico

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas:

He examinado las cuentas y Balance General de la Sociedad al 31 de Mayo de 1921 y encontrándolo en debida forma aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1921.

Tomás Scannavino, síndico

Buenos Aires. 9 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

B 22 dic. N 8769 v-22 dic.

02134

— CERVECERÍA PALERMO —

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902, 5 de Octubre de 1909 y 29 de Marzo de 1921

Capital autorizado........................ $ 7.500.000 — c/l
» subscripto y realizado.......... » 2.500.000 — »

Balance mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1921

DEBE	$ c/l
Acciones a emitir	5000000 —
Inmuebles y Maquinarias..............	2380479 97
Material de Fabricación	925841 06
Envases........	820496 85
Herramientas, Muebles, Camiones, Carros y Caballos............	1726 37
Caja y Bancos	1588246 45
Deudores (incl. envases)	3688770 27
Inventario de Productos..	413868 55
Gastos Generales..............	321002 14
	15140431 66
HABER	
Capital	7500000 —
Obligaciones hipotecarias 5 %	1398181 82
Fondo de reserva	1341767 60
Acreedores	2950942 43
Caución por envases	1681858 60
Ganancias y Pérdidas..............	267681 21
	15140431 66

Manuel Cadret, presidente.— A. Haefliger, secretario.—Guillermo Jaccard, síndico suplente

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 22 dic. N 8758 v - 22 dic.

02307

— CERVECERÍA PALERMO —

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902, 5 de Octubre de 1909 y 29 de Marzo de 1921

Capital autorizado .... $ c/l 7.500.000 —
» subscripto y realizado.................. » » 2.500.000 —

Bálance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1921

DEBE	$ c/l
Acciones a emitir......	5000000 —
Inmuebles y maquinarias..............	2508840 88
Material de fabricación..............	1171618 54
Envases..............	889259 08
Herramientas, muebles, comisiones, carros y caballos..............	3276 63
Caja y Bancos..............	1522812 21
Deudores (incluso envases)..............	3952694 95
Inventario de productos..............	744292 31
Gastos Generales..............	1085535 72
	16878330 32
HABER	
Capital..............	
Obligaciones hipotecarias 5 %..............	7500000 —
Fondo de reserva..............	1398181 82
Acreedores..............	1414295 54
Caución por envases..............	4618568 49
Ganancias y Pérdidas..............	1927131 20
	20153 27
	16878330 32

Manuel Cadret, presidente.—Guillermo Jaccard, síndico suplente

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 19 1

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 22 dic. N 8759 v dic.

02023

North British y Mercantile Insurance Company

Compañía de Seguros

País de origen—Gran Bretaña

Domicilio: Bartolomé Mitre N° 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 8 de Agosto de 1898 y 29 de Diciembre de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio 3 de Marzo de 1900 y 10 de Marzo de 1917

Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Automóviles

Capital autorizado .... £ 6.000.000 —
» subscripto .... » 4.600.000 —
» realizado .... » 2.437.500 —

Capital asignado a esta Sucursal: ninguno

Balance de Saldos del 3.er Trimestre

del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 1921

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		400000 —
Caja y Bancos		12478 16
Propiedades inmuebles		451100 —
Mobiliarioy material		—
Diversos deudores	5099 05	15810 49
Gastos de organización		—
Cuentas de orden		—
	5099 05	879338 65
HABER		
Casa Matríz	2181 56	467302 53
» » (Cuenta de títulos en depósito)		400000 —
Reservas		—
Siniestros pendientes	2176 25	10000 —
Diversos acreedores	741 24	2086 12
Cuentas de orden	—	—
	5099 05	879388 65

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Corretajes y comisiones	2490 73	12186 76
Gastos generales		37379 30
Siniestros	13882 17	1789 68
Reaseguros locales pasivos	171 68	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos cancelados		35 84
Deudores morosos		14289 65
Saldo		7173 56
	16544 58	72854 79
HABER		
Primas	13790 48	67122 03
Patentes y sellos	1116 83	5465 68
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	42 87	
Reaseguros locales pasivos cancelados		179 18
Intereses		87 90
Saldo	1594 40	
	16544 58	72854 79

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1921.

p. p. North British & Mercantile Insurance Co. Ltd.

R. J. Kimber, gerente local

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 22 dic. N 8774 v-22 dic.

2153

MENÉNDEZ BEHETY

Sociedad Anónima Ganadera Argentina

País de origen: Nacional

Domicilio: calle San Martín 296 (4° piso)—Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 17 de Noviembre de 1919

Capital autorizado y totalmente subscripto y pagado $ m/n 20.000.000 —
Fondo de reserva .... » » 1.300.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Ejercicio que comprende desde Julio 1° de 1920 a Junio 30 de 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Octubre de 1921, en la Capital Federal

ACTIVO		$ m/n
Estancias:		
María Behety	$ m/n 4106528 68	
Primera Argentina	» » 3198241 91	
La Gringa	» » 588210 —	
La Uruguaya	» » 129543 15	
Santo Domingo	» » 544142 30	8566666 04
Empresa Telefónica del Sud, Comodoro Rivadavia		147646 10
Cédulas, obligaciones, acciones y participaciones		13048507 57
Propiedades:		
Urbanas	$ m/n 909714 37	
Rurales	» » 279744 90	1189459 27
Caja		4146 38
Muebles		34930 85
Obligaciones a cobrar		7290 —
Cuentas corrientes		1781638 12
Total del Activo		24780284 33
PASIVO		
Capital		20000000 —
Fondo de reserva		1000000 —
Fondo de previsión para nuevas adquisiciones		151385 90
Fondo para futuros dividendos		297593 51
Obligaciones a pagar		769265 03
S. A. Ganadera y Comercial «Menéndez Behety» Punta Arenas		2233314 28
Operaciones en suspenso		188277 67
Ganancias y Pérdidas		140447 94
Total del Pasivo		24780284 33

Ganancias y Pérdidas

Ejercicio que comprende desde el 1°. de julio de 1920 hasta Junio 30 de 1921

DEBE		$ m/n
Intereses y descuentos		22401 51
Cambios		316302 02
Gastos generales		202883 43
Castigos:		
Acciones y títulos	$ m/n 332577 50	
Mercaderías	» » 3412 03	
Muebles	» » 2547 87	
Gastos formación	» » 12869 67	351407 07
Utilidad		140447 94
Total del Debe		1033441 97
HABER		
Alquileres		42879 97
Comisiones		18715 26
Mercaderías		1039 72
Estancias		453666 59
Títulos y acciones		438614 55
Venta de una propiedad calle Santa Fe		78525 88
Total del Haber		1033441 97

Alejandro Menéndez, presidente. — Francisco Campos, director gerente
C. Menéndez Behety, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 22 dic. N° 8764 v-22 dic.

02166

London & Brazilian Bank Ltd.

Fundado en 1862

Banco de Londres y Brasil. — Establecido en Buenos Aires en 1890

Bartolomé Mitre 402

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto .... £ 3.000.000 —
» pagado .... » 1.500.000 —
Fondo de reserva .... » 1.500.000 —

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja, efectivo..	434788 34	6501521 51
Clearing	49516 65	3848670 90
Otros Bancos		6315 43
Descuentos y adelantos.	465312 40	22126085 80
Valores al cobro	2069042 80	609143 10
Cuentas varias	4349773 39	11265117 81
	7368433 58	44356854 55
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina.....	1268190 —	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros	88181 07	33494698 69
Remits. de valores al cobro	2069042 80	609143 10
Cuentas varias	3943019 71	8303012 76
	7368433 58	44356854 55

S. E. u O.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921

A. Smith, sub-gerente interino.—A. Ibbotson, contador interino

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 22 dic. Nº 8754 v. 22 dic.

02143

— BANCO ITALO BELGA —

SOCIEDAD ANONIMA

CON ASIENTO PRINCIPAL EN AMBERES

OFICINA EN ESTA CAPITAL: CALLE SAN MARTIN 229,233

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado .... francos 50.000.000 —
» integrado .... » 25.000.000 —

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina

Al 31 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: en efectivo..........................	27091 15	1659344 53
En el Clearing..........................	1693 55	11283054 46
En otros Bancos..........................		40266 26
Inmuebles..........................		1000000 —
Préstamos		34666208 12
Varias cuentas..........................	39899495 47	75856269 19
	39928280 17	124505142 56
PASIVO		
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina..........................	2000000 —	
Depósitos	21108 83	37944124 08
Varias cuentas..........................	37907171 34	86561018 48
	39928280 17	124505142 56

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1921

Banco Italo Belga: M. Scarnati—A. Parenti.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. -- *Diego González*, Jefe.

E 22 dic. N 8766 v. 22 dic.

02096

— COMPAÑÍA NACIONAL DE METALES —

Calle Luca 1867/69

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 8 de Octubre de 1917

Capital autorizado.. .... $ o/s 50.000 —
» subscripto y realizado........................ » » 10.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Tercer Ejercicio

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 5 de Octubre de 1921, sin modificación alguna

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos:		
Existencia...		26271 49
Acciones:		
A emitir, series 2.ª a 5.ª..........................	40000 —	
Mercadorías generales:		
Existencia...		8068 97
Valores en depósito:		
Saldo de esta cuenta..........	1300 —	
Gastos de instalación:		
Saldo de esta cuenta..........		1216 96
Muebles y útiles:		
Saldo de esta cuenta..........		1771 94
Maquinaria:		
Valor de la existente..........		5826 10
Cambios:		
Conversión...	10000 —	
	51300 —	44055 46
PASIVO		
Capital:		
El social.....	50000 —	
Depositantes de valores:		
Saldo de esta cuenta..........	1300 —	
North American Cópper Cº.:		
Saldo de esta cuenta..........		6176 03
Fondo de reserva:		
Saldo de esta cuenta..........		8196 60
Ganancias y pérdidas:		
Beneficio líquido habido en el ejercicio..........		6955 63
Cambios:		
Conversión...		22727 20
	51300 —	44055 46

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1921

Horacio Beccar Varela, presidente accidental.—D. F. Watts, secretario
A. Moreno Díaz, contador.—Vº Bº: R. Suárez, síndico

Cuenta de Ganancias Pérdidas al 30 de Junio de 1921

Tercer Ejercicio

DEBE	$ m/n
Gastos generales:	
Impuestos, alquileres, sueldos, etc. durante el ejercicio..........	28397 58
Gastos de instalación:	
Amortización 5 %..........	64 05
Muebles y útiles:	
Amortización 5 %..........	93 26
Maquinaria:	
Amortización 5 %..........	306 63
Utilidad líquida..........	6955 63
	35817 15
HABER	
Intereses y descuentos:	
A n/. favor en el ejercicio.	21 70
Participaciones:	
Beneficio líquido habido en este rubro..........	35795 45
	35817 15

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1921

Horacio Beccar Varela, presidente accidental.—D. F. Watts, secretario
A. Moreno Díaz, contador.—Vº Bº: R. Suárez, síndico

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniéndo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 22 dic. N 8755 v. 22 dic

C2131

THE YOKOHAMA SPECIE BANK, LIMITED

Casa Matriz, Yokohama (Japón)

Sucursal en Buenos Aires, calle Reconquista No. 80

Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Junio de 1918

Capital autorizado..... yen 100.000.000
» pagado........ » 100.000.000
Fondos de reserva ..... » 53.000.000

Capital de esta Sucursal:
$ 500.000 — moneda legal

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Octubre de 1921.

ACTIVO	$ c/l.
Caja	
En el Banco	99151 60
En otros Bancos.........	14514 85
En el Clearing...........	1352861 58
Descuentos y adelantos	717248 92
Letras a cobrar...........	3675921 55
Letras compradas	346904 38
Muebles...........	27888 50
Diversos	312779 35
Corresponsales	1745131 35
	8292705 10

PASIVO	$ c/l.
Capital	500000 —
Depósitos:	
En cuentas corrientes.....	404005 69
Plazo fijo y Caja de Ahorros	875848 70
Letras a pagar	4910 64
Letras vendidas	364639 55
Casa Matriz y Sucursales...	5458269 04
Diversos	683505 15
Corresponsales...........	1396 33
	8292705 10

K. Nishi, gerente. —K. Tsutsumi, contador
Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Diego González, Jefe.
E 22 dic. N 8776 v.22 dic.

01771

THE ANGLO ARGENTINE COAL C° LTD.

(Compañía Anglo Argentina de Carbón, Limitada)

País de origen: Inglaterra

DOMICILIO EN EL PAÍS:
BMÉ. MITRE 427, BUENOS AIRES

Fecha de autorización: 28 de Abril de 1914

Capital autorizado y real.: £ 200.000

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance de las operaciones realizadas en el país

al 30 de Junio de 1919

ACTIVO	$ m/l.
Caja y Bancos	23211 88
Deudores varios............	313797 36
Existencias...............	437162 44
Instalaciones, muebles y útiles........................	36713 27
Cuentas varias	13407 15
	829292 10

PASIVO	$ m/l.
Casa Matriz	809712 34
Acreedores varios....... .	14611 09
Cuentas varias...........	4968 67
	829292 10

p. p. The Anglo Argentine Coal C° Ltd.

Martín K. Codd

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.
E 22 dic. N° 8785 v-22 dic.

01770

THE ANGLO ARGENTINE COAL C° LTD.

(Compañía Anglo Argentina de Carbón, Limitada)

País de origen: Inglaterra

DOMICILIO EN EL PAÍS:
BMÉ. MITRE 427, BUENOS AIRES

Fecha de autorización: 28 de Abril de 1914

Capital autorizado y real.: £ 200.000

La sucursal no tiene Capital asignado

Balance de las operaciones en el país

al 30 de Junio de 1918

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos...............	192955 52
Deudores varios..........	227077 55
Existencias.........	348847 24
Instalaciones, muebles y útiles.........................	40349 —
Cuentas varias...	4638 10
	813867 41

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz...	781780 01
Acreedores varios..........	29968 71
Cuentas varias......	2118 69
	813867 41

p. p. The Anglo Argentine Coal C°. Ltd.

Martin K. Codd,

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 22 dic. N 8784 v-22 dic.

01776

THE ANGLO ARGENTINE COAL C° LTD

(Compañía Anglo Argentina de Carbón, Limitada)

País de origen: Inglaterra

DOMICILIO EN EL PAÍS:
BMÉ. MITRE 427, BUENOS AIRES

Fecha de autorización: 28 de Abril de 1914

Capital autorizado y real.: £ 200.000

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance de las operaciones realizadas en el país

al 30 de Junio de 1917

ACTIVO	$ m/l.
Caja y Bancos.............	22993 47
Deudores varios............	186253 90
Existencias.......	243271 95
Instalaciones, muebles y útiles.........................	45959 04
Cuentas varias.............	8463 64
	506945 —

PASIVO	$ m/l.
Casa Matriz.	366557 63
Acreedores varios...... ..	134049 06
Cuentas varias............	6338 31
	506945 —

p. p. The Anglo Argentine Coal C° Ltd.

Martín K. Codd

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 22 dic. N 8783 v-22 dic.

Avisos y Licitaciones del día

Nuevas Convocatorias

«LA CRIOLLA»
SOCIEDAD ANONIMA
RURAL E INDUSTRIAL
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1922, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º). Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º.) Remuneración a fijarse al Síndico.
3º). Elección de dos Directores titulares y un Suplente.
4º). Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º). Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 26 de los Estatutos).
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921
El Directorio
E-22 diciembre N° 8773 v-10 enero

ESTANCIAS ARGENTINAS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria
A Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 21 inciso a) de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero a las 10 horas, en el local social, Belgrano 836, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Liquidación de la Sociedad.
2º. En caso de ser resuelta la liquidación, proceder a la elección de 5 accionistas para que la lleven a cabo de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

El Directorio

E-22 diciembre N° 8775 v 9 enero

«CADEC»

COMPAÑIA ARGENTINA

DE COMERCIO S. A.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio en fecha 19 de Diciembre, se invita a los señores accionistas de esta Compañía, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Enero de 1922, a las 15 horas, en su nuevo local calle 25 de Mayo 340, piso 4º para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Reforma de los artículos 2, 5, 23 y 19 y supresión de los artículos 25 y 26 de los Estatutos.
2º. Autorizar al señor Presidente de la Sociedad, para que acepte las modificaciones que eventualmente llegara a exigir el Poder Ejecutivo para la aprobación de estas reformas.
3º. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir, lo dispuesto en el artículo 32º de los Estatutos.
La Administración
E-22 diciembre N° 8781 v-9 enero

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Sarmiento 1676

Señor. Consocio:
Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local de la Asociación, Sarmiento 1676, el día Miércoles 28 del corriente, a las 13 horas, y a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día.

N° 1. — Pedido de Asamblea presentado al Directorio con fecha 14 del corriente, firmado por 137 socios, para considerar el Proyecto de Emergencia, «Reglamento para la Cámara de Trabajo», del que son autores los asociados Emilio Paiva y José Vázquez Vigo.
N° 2. — Informe de la Comisión de Estudio de la «Cámara de Trabajo».
N° 3. — Designación de tres socios para que suscriban el acta.
El Directorio.
Nota: Siendo Asamblea General Extraordinaria, ésta queda á legalmente constituída con la concurrencia de 50 socios, artículo 73 de los Estatutos. Fausto Canció, presidente F. Campagnoli, secretario.
E 22 dicbre N° 8782 v-22 dicbre.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Exp.—G—952—21.—

Buenos Aires, Abril de 1921.— Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—
El que suscribe, Sebastian Gaibisso de profesión comerciante domiciliado en la calle Pueyrredón N° 853 ante el Señor Director General se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, no labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al Sud el límite homónimo del lote 21 de la Sección 3 Zona de cabo Blanco. Al Norte una paralela a la anterior distante de la misma 5.000 m. hacia el Norte. Al Este una poligonal inscrita en la costa del Océano y al Oeste una recta paralela al límite homónimo del lote citado que pasa a 4000 m. de esta última, hacia el Este. Para mayor claridad presento un pequeño croquis al dorso de la presente en el que figura señalado con el N° 6 el lote que solicito. Es justicia. (Fdo) S. Gaibisso.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiseis de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinticinco minutos. Conste: (Fdo) Garrido.
Buenos Aires, Abril 23 de 1921.
Pase a Minas a sus efectos: (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a U. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado; Distrito Minero de Cabo Blanco). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así difinida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Vatin.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Direción General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.— (Fdo) E. Hermitte.— Director General.
E. 22 dcbre. N° 8779— v. 2 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte. — G — 955 — 1921.

Buenos Aires, Abril de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Alberto González Llano, de profesión comerciante domiciliado en la calle San Martín Nº 66 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en terrenos no cultivados, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección paralela al límite Oeste del lote 42 Sección 3 zona de Cabo Blanco, por 4.000 metros de ancho; de modo que su vértice N. O. coincida con el homónimo del lote mencionado. Para mayor claridad presento al dorso de ésta un pequeño croquis en el que figura señalado con el Nº 4 el lote que solicito. Es justicia. (Fdo.) Alberto González Llano.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiséis de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinticinco minutos. Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado, Distrito Minero de Cabo Blanco). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 22 dcbre. Nº 8780 v-2 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte. — L —950 —1921.

Buenos Aires, Abril de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Arturo P. Larre, de profesión comerciante domiciliado en la calle Florida Nº 832 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, no cercados ni labrados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Rectángulo de 5000 metros de largo en dirección paralela al límite Este del lote 41 Sección 3 Zona de Cabo Blanco, por 4.000 metros de ancho de modo que su vértice N. E. coincida con el homónimo del mencionado lote. Para mayor claridad presento al dorso de ésta, un pequeño croquis en el que figura señalado con el Nº 2 el lote que solicito. Es justicia. Arturo P. Larre.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiséis de Abril de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas veinticinco minutos. Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado; Distrito Minero de Cabo Blanco). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 22 dcbre. Nº 8777 v-2 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte. L. 951 — 1921.

Buenos Aires, Abril de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Arturo P. Larre, de profesión comerciante domiciliado en la calle Florida Nº 832 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, no cercados ni labrados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al Norte el límite homónimo del lote 42 de la Sección 3, Zona de Cabo Blanco. Al Sud una paralela a la anterior distando de la misma 5.000 (cinco mil metros hacia el Sud. Al Este una poligonal inscripta en la costa del Océano. Y al Oeste una recta paralela al límite homónimo del lote citado que pasa de este último, 4.000 (cuatro mil) metros hacia el Este. Para mayor claridad presento al dorso de ésta, un pequeño croquis en el que figura señalado con el Nº 5 el lote que solicito. Es justicia. (Fdo.) Arturo P. Larre.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiséis de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinticinco minutos. Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado; Distrito Minero de Cabo Blanco). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 22 dcbre. Nº 8778 v-2 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 11 y 30 horas para la provisión de vías Decauville y Wagonetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er piso.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921. —El Secretario.

E 20 dcbre. S-pp. v- 27 dcbre.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 15 horas, para la provisión de Utiles con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er piso.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921. —El Secretario.

E 20 dcbre. S-pp. v- 27 dcbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 90133. L—921, llámase a licitación para la provisión de mangas de goma, columnas de agua lanzas y uniones de bronce, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza.

Tendrá lugar el día 27 de corriente a las 11 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921 — El Secretario.

E-19 diciembre S/pp. v-27 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76133. D—921, llámase a licitación para la ejecución de la nueva instalación eléctrica en el Hospital Alvarez.

Tendrá lugar el día 27 de corriente a las 15 y 30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921 — El Secretario.

E-19 diciembre S/pp. v-27 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 89?72. L—921, llámase a licitación para el desagotamiento de los pozos negros de la dependencia de la Dirección Sanitaria durante el primer semestre de 1922.

Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921 — El Secretario.

E. 19 diciembre S-pp v-28 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 89721 L—921 llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, maderas, etc. con destino a los servicios de la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 15 y 30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921 — El Secretario.

E-19 diciembre S/pp. v-26 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 89409 — L. 921 llámase a licitación para la provisión de sebo, soda cáustica y resina con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1922.

Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 11 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921 — El Secretario.

E 16 dcbre. S-pp. v-23 dcbre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de (50) cincuenta toneladas de alquitrán de hulla de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921. El Secretario.

E 16 dcbre. S-pp. v-23 dcbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 90858/D/921, llámase a licitación para la provisión de muebles aparatos, instrumentos, drogas, útiles, etcétera, con destino a los servicios del Hospital T. de Alvear. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921. El Secretario

E 15 dicbre. S/p.p. v-22 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 500 metros de lona impermeable para carpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921.

El Secretario

E 15 dicbre. S/p.p. v-22 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 y 30 horas para la construcción de la Casa Colectiva para Agentes Policiales en la manzana limitada por las calles: Independencia entre las Avenidas Azopardo y Luis A. Huergo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires Diciembre 17 de 1921. El Secretario.

E-17 diciembre s/pp. v-26 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 16 horas, para el Arrendamiento y explotación de las casillas de baño existentes en el Balneario Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921 El Secretario

E-21 diciembre S/pp. v-27 diciembre

Llámase a licitación pública para día 28 del corriente a las 15 y 30 horas para la provisión de cien mil (100.000) adoquines de granito labrados, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitacoines Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. El Secretario

E-21 diciembre S/pp. v-28 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la Avenida Chicago de Andalgalá a Bariloche, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. El Secretario

E-21 diciembre S/pp. v-28 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

«HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO»

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las quince horas, para la provisión de ochenta camas de hierro esmaltado, con elásticos sin fundición, de un metro y noventa centímetros de largo por noventa centímetros de ancho, construídas de caños de una pulgada y cuarto por cinco octavos de pulgada, con colchón elástico Imperial, Especial Reforzado, de seis hilos cada uno, malla chica; de diez y seis camas tipo maternidad, con cunita, mesa doble brazo giratorio, porta historia y construídas con caño de hierro esmaltado de una pulgada, y una pulgada y cuarto por cinco octavos de pulgada, y noventa y seis mesas de luz, de hierro esmaltado, con respaldo y cajón; dos mil kilos neto de lana lavada de primera clase para colchones.

El pliego de condiciones se encuentra en poder del Secretario Contador, todos los días desde las seis hasta las diez y ocho horas.

La Dirección.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Harina de trigo de primera, durante el primer trimestre del año 1922.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados (Vieytes 391 Buenos Aires). — El Director interino.

v-31 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería para el Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 21 de Enero de 1922 a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

El Director

v-21 enero

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles San Blas de Avenida San Martín a Warne y Añasco entre Rivadavia y Yerbal en la parte abierta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921.

El Secretario

E-21 diciembre S/pp. v-28 diciembre

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 16 de Enero, a las 15 horas, para la provisión de carne, a las 15.15 para la de leche y manteca y a las 15.30 para la de papas y batatas. Informes, Reconquista 269.

La Secretaria.

v—16 de Enero.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Diciembre a las 15 y 20 para la provisión de 20.000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269.

La Secretaria

v-30 Diciembre.

Llámase a licitación pública hasta **el 30 de Diciembre a las quince** para la construcción de un horno incinerador de basuras para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria

v-30 Diciembre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de Bazar, de ferretería, de electricidad, maderas; para soldadura autógena, materiales para la construcción de mosáicos, cal viva y pinturería, durante el primer trimestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 17 de Enero de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y de la Colonia Nacional de Alienados (Vieytes No. 391 Buenos Aires) y que se encuentra a disposicoón de los Señores proponentes

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1921

El Director Interino.

v-17 enero

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales La Carlota (Prov. de Córdoba) y San Justo (Prov. de Santa Fe) y ampliación de los de Pergamino (Prov. de Bs. Aires) y Villaguay (Prov. de E. Ríos).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursaesl indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en las Sucursales mencionadas, antes de las quince horas del día 20 de Enero próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1921. — Los Gerentes.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 19 de enero de 1922, a las 15 horas, para la impresión de los Boletines Nos. 183, 189, 190 y 191 de «El Comercio Exterior Argentino» correspondientes al año 1920, y primeros tres, seis y nueve meses de 1921.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo 350, todos los días hábiles de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921. — El Director General.

v-19 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de enero de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos para fotografía y radiografía (placas papeles, drogas, etc.,) con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones estarán a la disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.— Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1921.

La Dirección.

v27 enero.

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez, a licitación pública hasta el día 13 de Enero de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) y combustibles (carbones y leña), con destino al consumo durante el primer semestre del año venidero del Hospital de Clínicas y la maternidad «Pedro A. Pardo». Los pliegos de condiciones estarán a la disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1921. — La Dirección.

v-13 Enero.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de diciembre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol puro de caña a 96o, pescados y lavado de ropas, con destino al consumo de los meses de enero, febrero, marzo, abril mayo y junio del año 1922, del Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de Parteras.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires 21 de Noviembre de 1921. — La Dirección.

v-27 diciembre

Consejo Nacional de Educación.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1922, a las 14 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané (Territorio de La Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Calle Rodríguez Peña 935 primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Miguel Cané (Territorio de La Pampa) en el mismo día y hora indicados. — Buenos Aires Diciembre 6 de 1921—El Secretario General.

v-20 enero.

Expediente 14941-E/921.

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Enero de 1922, a las 14 horas, para la adquisición de artículos alimenticios que necesitarán las escuelas de niños débiles durante los meses de Febrero a Mayo inclusive del año próximo. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-24 enero

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña) 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre).

El Secretario General

v-8 febrer.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante los próximos meses de Enero, Febrero y Marzo de 1922.

Carne

7500 kilos carne de primera calidad, surtida, libre de garrón y cogote, de vacuno.

Mercado

6000 kilos de verdura fresca, surtida, de primera calidad, incluyendo en esta cantidad 4 kilos diarios de cebollas buena clase.

8 cabezas de ajo buena clase.
1 docena zanahorias buena clase.
10 kilos batatas buena clase.
10 kilos zapallos buena clase.
1 docena ajíes buena clase.
1 docena tomates buena clase.
6000 kilos papas grandes, buena clase, libres de brotes y marchitas.
14000 piezas de fruta de la estación, madura y buena clase.

Pan

9000 kilos de pan de primera calidad, en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche

8500 litros de leche pura de vaca, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
18 kilos de manteca fresca, de vaca.

Lavado

24000 piezas de ropa lavadas y estiradas.

Almacén

400 kilos arroz Bremen entero y limpio.
100 kilos arroz Carolina de 1a calidad.
800 kilos fideos blancos.
200 kilos sémola de primera calidad.
250 kilos harina de maíz primera calidad.
250 kilos maíz pisado de primera calidad.
250 kilos trigo pisado de primera calidad.
250 kilos porotos de manteca primera calidad.
250 kilos porotos caballeros primera calidad.
250 kilos lentejas primera calidad.
250 kilos garbanzos 1a calidad.
250 kilos arvejas 1a calidad.
1100 kilos azúcar tucumana o Brasil de 2a.
180 kilos R. A. en terrones, azúcar.
60 litros vinagre de vino.
30 kilos sal fina buena clase.
600 kilos sal gruesa de Cádiz.
2 kilos hongos buena calidad.
20 kilos conserva de tomate, de 1a calidad.
500 gramos canela molida.
500 gramos clavos de olor.
200 gramos nuez moscada.
100 kilos bacalao de Escocia, 1a calidad.
30 tarros moscardines grandes.
30 tarros ostras Murray.
30 tarros sardinas curbera de t.
15 tarros anchoas.
6 tarros champiñones.
20 kilos pasas de uva.
20 kilos nueces.
20 kilos avellanas.
20 kilos dulce de batata.
20 kilos dulce de membrillo.
250 kilos café Brasil 2a (legítimo) crudo.
60 kilos café caracolillo (legítimo) crudo.
250 kilos yerba Flor de Lis o similar.
3 kilos té Ceylan o 500.
1 cajón kerosene.
300 kilos jabón amarillo.
150 kilos soda cristal.
220 docenas de huevos de gallina, frescos.
1 docena tubos de vainillas.
24 tarros pimientos morrones.
50 cápsulas azafrán en rama.
6 tarros petit-pois.
36 kilos queso Goya.
2 kilos almendras dulces de 1a calidad.
10 kilos pimentón dulce.

Ferretería

2 ventiladores de pie, giratorios, buena clase.
24 barrenas de mano con mango de fierro, surtidos.
10 docenas escobas de 5 hilos.
3 docenas cepillos con cabo.
3 docenas cepillos de mano.
20 docenas de trapos de piso.
10 docenas sapolios.
12 soperas enlozadas grandes, buena calidad.
24 docenas platos aluminio playos, buena calidad.
24 docenas platos aluminio hondos, buena calidad.
25 docenas jarritos aluminio de 350 gramos cap.
25 docenas tazas aluminio de 250 gramos cap.
6 lebrillos de fierro galvanizado, grandes.
30 rollos papel higiénico.
2 ollas fierro chapa No 14 de 80 ctms. diámetro por 54 de alto.
1 olla de aluminio de 37 centímetros diámetro por 27 centímetros de alto.
1 olla de aluminio de 33 centímetros diámetro por 23 centímetros de alto.
1 olla de aluminio de 25 centímetros diámetro por 15 centímetros de alto.
1 olla de aluminio de 20 centímetros diámetro por 11 centímetros de alto.
1 olla de aluminio de 25 centímetros diámetro por 20 centímetros de alto.
2 asaderas fierro de 44 centímetros largo por 31 de ancho.
2 cacerolas aluminio de 28 centímetros diámetro por 13 de alto.
2 cucharones fierro galvanizado de 11 ctms. diámetro.
1 mazo fierro para bifes.
1 cocina central con 4 hornos y serpentina para agua caliente.
1 cajón aguarrás Pratt.
1 cajón aceite lino cocido.
10 tarros pintura Pajarito, blanca.
2 tarros Ripolín legítimo, blanco, grandes.
10 docenas pares bisagras fierro de 3 pulgadas.
1 machimbre con fierros de 1r clase de 1/3 pulgada.
5 paquetes tornillos finos para chapita de cerradura.
10 kilos cola francesa.
12 pinceles surtidos buena clase.
4 cepillos ovalados para carpintero, con fierro marca León.
1 máquina para afilar serruchos.
2 tarros 5 kilos de vaselina buena clase.
100 metros soga algodón, para tambores buena clase.
1 máquina para doblar cantos, pestañar, cilindrar y redondear.
1 máquina tijera de pedal.
1 tijera circular a mano.
1 balancín a fuerza motriz.
1 bigornia para hojalatero.
1 torno para tornear chapa.
1 máquina de agujerear p/ mecha de 1 pulgada con plato giratorio.
6 kilos estaño compuesto en barrillas.
1 kilo piedra moñatica.
3 docenas carbones redondos para ventiladores.
6 chapas de bronce cocido de 1/2 mm
4 chapas de bronce cocido de 3/4 mm.
2 chapas de bronce cocido de 1 mm.
3 chapas de hierro galvanizado de 3/4 mm.
3 chapas de hierro galvanizado de 1 mm.
3 chapas de aluminio de 3/4 mm.
10 kilos de acero en chapa de 20 mm de grueso.
30 metros correa suela de 50 x 5 mm
6 cojinetes a munición para trasmisión de 45 mm.
7 metros trasmisión de 45 mm.
3 poleas de madera 100 x 100 para trasmisión de 45 mm.
2 poleas de madera 100 x 100 para trasmisión de 45 mm.
11 morzas de acero de 4 pulgadas

de boca.
6 docenas sierras de 12 pulgadas.
6 docenas sierras de 14 pulgadas.
6 docenas papel esmeril Nº. 0
6 docenas papel esmeril Nº. 1
5 docenas mechas norteamericanas 1/2 mm.
5 docenas mechas norteamericana 3/4 mm.
5 docenas mecha norteamericana 1 mm.
5 docenas mechas norteamericana 1 1/2 mm.
2 docenas mechas norteamericana 2 mm.
1 balanza de 10 kilos con un plato.
1 tarro enlozado de 4 litros para leche.

Mimbrería

50 kilos mimbre amarillo grueso.
5 docenas fondos para ranchos 6 tamaños.

Carpintería

60 metros cuadrados pino paraná machimbrado de 12 mm x 15 ctms.
7 tirantillos pino Sprus de 75 mm x 50 mm.
40 listones pino blanco Nº. 7 de 70 mm x 25 mm cepillados.
20 tablas pino blanco Nº. 7 de 30 ctms. x 12 mm cepillados.
30 listones pino paraná de 70 mm x 25 mm cepillados.
30 listones pino paraná de 62 mm x 25 mm.
20 listones pino paraná de 50 mm x 25 mm.
20 tablas pino paraná de 30 ctms. x 12 mm.
10 listones de 50 mm cuadrados x 4 metros largo cepillados cedro paraguayo.
10 tablas de una pulgada cedro paraguayo.
3 tablas de 20 mm cedro paraguayo.
3 tablas cortadas a 1/3 de pulgada.
40 listones rauli de 60 mm x 25 mm cepillados.

Sastrería Mercería y Vestuario

1.200 metros lienzo o uso doméstico buena clase para sabanas de 1 plaza.
50 metros alemanesco algodón 1.80 de ancho.
6 docenas ovillos algodón negro p/zurcir. m/ancla.
6 docenas servilletas algodón.
4 gruesas botones blancos de hueso p/guardapolvo.
6 gruesas botones marrón de lata p/blusa.
6 gruesas botones marrón de lata p/pantalón.
6 gruesas botones hueso p/camisas.
6 gruesas botones hueso p/calzoncillos.
2 tijeras de acero, medianas.
3 docenas agujas máquina Singer Nº 2 y 11.
2 rollos cinta de hilera blanca
2 rollos cinta de hilera negra
1 pieza brín azul p/delantales.
6 docenas hilo blanco marca cadena Nº 50.
1 litro aceite para máquina de coser buena clase.
10 metros satiné verde obscuro.
6 docenas repasadores de algodón.
200 metros bramante ordinario p/pañuelos.
1200 metros corderoy color gris.
9 gruesas botones para sacos, color gris, hueso.
12 gruesas botones para pantalón de lata, negros.
20 docenas carreteles hilo negro marca cadena Nº 60.
1 gruesa hebillas negras p/pantalón
2 docenas paquetes agujas sastre ojos azules Nº 6.
2 docenas paquetes agujas sastre ojos azules Nº 5.
1 docena paquetes agujas p/máquina Majestic surtidas del 0 al 2.
1 maniquí para niños de 6 años
1 maniquí para niños de 8 años
1 maniquí para niños de 10 años
1 maniquí para niños de 12 años
1 maniquí para niños de 14 años
1 molde completo p/cortar uniformes de niños de 6 años
1 molde completo p/cortar uniforme de niños de 8 años
1 molde completo p/cortar uniforme de niños de 10 años
1 molde completo p/cortar uniformes de niños de 12 años
1 molde completo p/cortar uniformes de niños de 14 años
3 piezas percalinas para mangas
700 metros tartán doble ancho
350 metros entretela de hilo
400 metros forro manga lienzo
200 metros loneta amarilla
100 metros percalina negra
25 metros lona rayada p/toldo 1.80 ancho.

Zapatería

50 kilos suela especial 5 P. gruesa
20 kilos descarne de 1ra.
20 kilos descarne de 2da.
2 kilos clavos para tacos Nº 20
30 gruesas cordones anchos, negros, buena calidad
400 pares botines box calf de 1ra. calidad, contrafuerte, puntera, taco y piso de suela gruesa; el taco clavado con una hilera de clavos; tira atrás y tirita de refuerzo, distribuídos en las siguientes edades:
24 pares del Nº 29
20 pares del Nº 30
30 pares del Nº 317
40 pares del Nº 32
40 pares del Nº. 33.
40 pares del Nº. 34.
24 pares del Nº. 35.
40 pares del Nº. 36.
40 pares del Nº. 37.
24 pares del Nº. 38.
24 pares del Nº. 39.
24 pares del Nº. 40.
24 pares del Nº. 41.
3 pares del Nº. 42.
3 pares del Nº. 43.
9 batidores para tambor buena clase.
3 bordoneros.
12 cuerdas bordonas.
3 metros cuadrados de cuero para tapas de libretas.

Librería

250 cuadernos cuadriculados medianos.
250 cuadernos cuadriculados chicos
100 cuadernos doble raya
50 cuadernos tapa cartón de 40 hojas
150 pizarras manuales
2 gruesas lápices pizarra cubierta de madera
100 anotadores cuadriculados
6 punteros
2 máquinas saca puntas para lápices
150 lapiceras comunes
6 tinteros de dos tintas, de vidrio
6 cajas tiza blanca
2 cajas tiza color
30 pliegos papel madera
12 carpetas con cintas para expedientes
8 cajas plumas Perry Nº 314/144
4 cajas plumas Leonard Nº 516/144
4 frascos tinta Stephen azul de 1 litro
2 frascos tinta Stephen copiar 1/2 litro
2 frascos tinta Stephen roja 1/2 litro
30 blocks papel carta rayado marca Congreso Argentino
2.000 sobres blancos con menbrete, buena clase
1.000 hojas papel carta rayado p/máquina s/ muestra en Secretaría
18 Registradores marca Contador t/oficio
24 impermeables, buena clase
30 block papel para cálculo
6 libros índice
6 carpetas para escritorio, puntas de cuero buena clase.
24 lapiceras para escritorio, buena clase.
12 libros en blanco de 200 folios tapa cartón.
12 cuadernos, tapa cartón de 200 folios.
4 copiadores de 200 folios, t/oficio, papel japones s/muestra en Secretaría.
50 pliegos papel canso.
2 frascos goma liquida de 1 litro.
6 cajas broches de bronce, buena clase, tamaño grande, mediano y chico.
12 almohadillas para sellos, t/grande color azul y rojo.
18 gomas para máquina, de borrar.
6 gomas lápices marca Cincuentenario.
3 atriles para lapicera.
2 reglas ébano con filete metal, tipo grande buena clase.
3 corta papel buena clase
4 esponjeros 2
2 raspadores de acero, buena calidad
6 libretas con índice, rayadas
6 libretas dobles rayadas
4 cajas chinches, de bronce
2 cajas papel carbónico marca Contador
1/2 resma papel música tamaño libreta
24 lápices de 2 colores
6 gruesas lápices Ebernard Faber Nº 2
20 pliegos papel secante doble gris o blanco
10 pliegos papel secante doble gris o blanco cortado

Farmicia

20 kilos algodón hidrófilo en rollo de 1/2 kilo
4 piezas de 40 metros de gasa hidrófila
1 gruesa vendas de cambray 5 x 5
1/2 gruesa vendas de cambray 5 x 10
25 gramos metilarsinato de soda
250 gramos iodo sublimado Merk
2 buretas con llave de 50 cc.
100 gramos Guayacol Merk
50 tubos de ensayo grandes
25 gramos cacodílato de soda
3 soplas pulverizadoras a dos bombas Nº 6
1/2 kilo polvo Regaliz (fresco)
24 botellas de 1 litro de agua oxigenada Merk
250 gramos extracto fluído de Tolú
1 pesa leche (latodencímetro)
1 tambor de 20 litros de alcohol puro
1 kilo bálsamo tranquilo Darrase
250 gramos sulfato de cinc puro
25 gramos argirol
6 agujas de platino 2 1/2 centímetros 6/10
3 esponjas grandes y medianas para baño
2 kilos ácido tartárico
10 kilos naftalina en bolitas

Las propuestas deben ser entregadas en la Secretaría del Establecimiento antes del día 22 del corriente a las 16 horas, fecha en que efectuará la apertura de los sobres en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por mas datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil, de las 14 a las 17. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.

v-22 diciembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente Nº 20/L/1921

Llámase a Concurso de Precios, hasta el día veintidos del corriente mes de Diciembre, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos de Talabartería.
30 pecheras tamaño mediano.
20 yuguillos tamaño mediano.
2 juegos de guarniciones de suela amarilla (salteña), completas, para a ã chatas con 4 caballos.

Materiales para calzados.
5 kilos de clavos Nº 21
5 kilos de clavos Nº 20
5 kilos de clavos Nº 15
5 kilos de clavos Nº 14
5 kilos de clavos Nº 12
12 paquetes de semillas Nº 7
12 paquetes de semillas Nº 8
12 paquetes de semillas Nº 9
12 paquetes de semillas Nº 10
120 carreteles de hilo marca «Oso» Nº 5
120 carreteles de hilo marca «Oso» Nº 6

Artículos de mercería
144 agujas para la máquina «Singer»
144 agujas para la máquina «Wilson»
144 paquetes de agujas de mano, Nº 4, 5 y 6 esta cantidad, para cada número respectivamente.
100 paquetes de hilo blanco Nº 50
100 paquetes hilo blanco Nº 30
100 paquetes de hilo negro Nº 50
100 paquetes de hilo negro Nº 30

Materiales de construccion.
40 postes de maderas dura 101.60 mm. por 101.60 por 2,50 metros

Por datos y condiciones de suministro dirigirse a la Secretaría de la Institucion todos los días hábiles. Marcos Paz, Diciembre 14 de 1921. (U. T. 4. Marcos Paz)

Llámase a licitación privada, por segunda vez hasta el día veintiséis del corriente mes de Diciembre, a las quince horas, para la provisión al Establecimiento del artículo determinado a continuación.

350 kilos de carne de vaca, sobre poco más o menos; gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor o sobre wagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General. El suministro comprende íntegro el mes de Enero del año próximo de mil novecientos veintidós, y quince días del subsiguiente mes de Febrero del mismo año; éstos últimos días si a juicio de la Dirección fueren menester.;

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.— Márcos Paz, Diciembre 19 de 1921. — (U. T. 4 Márcos Paz).

v25 dcbre.

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso llámase a licitación privada para la provisión durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

COMBUSTIBLES

1.500 kilogramos carbón de leña, fuerte.
12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Gasgow, zarandeado, para cocina.
1.500 astillas leña sauce.

COMESTIBLES Y ARTICULOS DE ALMACEN

2 tambores alcohol de quemar.
1 tambor alcohol rectificado
500 kilos azúcar tucumana.
500 kilos azúcar Ref. en terrones.
20 kilos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes Rosario
500 kilos arroz Carolina 00000 de primera.
500 kilos arroz Glacé.
8 kilos achicoria planteur.
10 kilos almidón Remy.
8 kilos almidón Colman.
3 kilos aceitunas «manzanilla».
24 cajas azafrán.
80 kilos aceite «Ottone».
2 kilos ají molido.
3 kilos bórax.
2 kilos bicarbonato.
45 kilos café «Brasileño», en grano, tostado, de 1ª.
30 kilos café Caracolillo en grano, tostado, de 1ª.
35 kilos café «Brasil», en grano, tostado de 1ª.
10 kilos conserva tomate de 1ª.
2 kilos canela Ceylán.
80 kilos dulce membrillo «Noel».
20 latas dulces surtidos «Noel».
1 kilo especies molidas.
4 frascos encurtidos Gr. y Black y Gosswell.
60 kilos arvejas.
100 kilos fariña de 1ª.
500 kilos fideos de sémola.
100 kilos garbanzos Sauco.
150 kilos harina de maíz de 1a fina.
2 kilos hongos secos, italianos.
1 docena paquete chuño Brown.
500 kilos hielo,
50 cajas jalea membrillo «Noel».
12 cajas pimientos morrones.
10 kilos nueces chilenas.
2 docenas nueces moscadas.
100 kilos porotos de manteca.
10 kilos pimentón dulce.
10 docenas escarbadientes marquesinos.
10 kilos pasas.
4 docenas puré Giglio.
400 kilos maíz pisado de 1ª
2 latas kerosene.
20 kilos queso «Goya».
10 kilos queso «Reggiano».
200 kilos queso fresco del país.
200 kilos sal gruesa Cádiz.
60 kilos sal fina.
100 kilos sémola de 1ª.
100 kilos trigo de 1ª.
10 latas te Néctar.
12 latas te Quaquer.
2 gruesas fósforos, Victoria.
450 litros vino tinto Mendoza.
4 barriles vino francés «Dussaud».
30 litros vino seco.
10 litros vinagre «Louit».
50 paquetes velas «Victoria.
6 tubos vainillas.
5 kilos sal nitro.
10 kilos orejones.
10 docenas velitas «Le Petit».

ARTICULOS DE LIMPIEZA

10 docenas agua Jané.
10 cajas Bufach.
20 cajas brillantina belga.
4 cajas tarritos Brasso.
400 kilos jabón amarillo Campana.
12 paquetes jabón inglés Sunglits.
12 paquetes jabón pulidor Silex.
5 docenas ladrillos ingleses.
16 docenas sapolio Morgan, faja azul
10 docenas trapos piso, grandes.
5 docenas estropajos.
6 docenas escobas 5 hilos.
5 docenas cepillos de piso y de mano cerda negra.

1 docena cepillos para filtro.
2 cepillos para migas.
70 kilos papel higiénico blanco.
25 kilos papel higiénico en rollos.
6 filtros sueltos, 3x14 y 12x12.
1 docena escobas especiales.
6 plumeros techo, sin cabo.
2 docenas cepillos para mesa.
2 felpudos 1.50x1.
10 kilos jabón Marsella.
6 l. cera comercio.
100 kilos soda para pisos.

CARNES, PESCADOS, AVES Y HUEVOS

5.000 kilógramos carne de vaquillona de 1ª especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril.
400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.
1.000 kilogramos carne cordero, carnero, cerdo, ternera, o su equivalente en facturas.
60 kilogramos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilogramos panceta.
150 pollos vivos y grandes.
200 docenas huevos frescos.

VERDURAS

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio y perejil.
20 docenas zapallitos.
60 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
30 docenas repollos.
20 R. ajos.
60 R. cebollas blancas y grandes.

FRUTAS

200 docenas frutas de la estación surtidas de 1ª.
2.000 piezas de frutas de estación.

PAPAS Y BATATAS

3.000 kilos papas de 1ª de Mar del Plata, limpias.
3.000 kilos batata de 1ª especial limpias.

LECHE Y MANTECA

3.000 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

PAN Y HARINA

3.000 kilogramos de pan de 1ª en panes de 100 gramos cada uno
300 kilogramos de harina de 1ª.

LAVADO

1.500 docenas de piezas de ropa lavada.

CALZADO

36 pares de botas colegiales boxcallf cosidas Nos. 30 al 38.
3 docenas cajas pomada marca Cobra.

ROPERIA

1 docena peines.
1/2 docena peines finos.
1 docena cepillos para dientes.
3 piezas liencillo crudo.
100 colchas blancas de 2 x 160.
1 docena frazadas de lana.
40 metros uso doméstico para sábanas.
3 docenas camisetas grandes, medianas y chicas.
3 docenas medias largas, negras, francesas.
3 docenas servilletas hilo y algodón según muestra.
100 metros cotín según muestra.
100 metros coco según muestra.

ARREGLO DE CAMAS Y COLCHONES

Reformar 50 colchones y 50 almohadas.
Reformar 50 elásticos de cama fierro.
200 chapas numeradas para cama

MATERIALES Y UTILES PARA TALLERES

1 docena carreteles hilo colores rosa celeste y punzó (4 de cada color)
8 docenas carreteles hilo blanco marca «Cadena» df. números.
8 docenas carreteles hilo negro marca «Cadena» df. números.
41 docenas carreteles hilo lustre blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kerr
10 docenas bobinas algodón letra 900 metros.
5 docenas hilo bordar blanco.
5 docenas hilo bordar punzó
24 ovillos algodón zurcir blanco.
24 ovillos algodón zurcir negro.
3 docenas dedales, dif. tamaño
3 gruesas broches presión.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca «Corazón».
150 paquetes agujas para máquinas Singer Nº 1/2.
100 paquetes agujas para máquinas 18-1/2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 pieza elástico negro para sombreros.
2 piezas colonada a cuadro según muestra.
2 piezas uso doméstico para sábanas marca «Obispo».
4 piezas bramante para sábanas marca «Obispo».
1 kilo rafia.
1/2 docena armazones alambre dif. tamaños y modelos.
6 hojas cartón grueso y regular
1 docena carpetitas en punto de marca, diferentes modelos con su dibujo e hilos correspondientes.
1 2 docena de agujas de marcar.
4 hojas canavá plateado (papel).
4 pliegos cartulina de hilo.
12 carreteles de hilo colores blanco rosa celeste. y naranjado
1 bastidor almohadilla.
3 metros cretona de 0,85 ancho
1 metro bayeta roja de 1.20 de ancho.
2 banquitos porta-almohadillas de 3 pies.
25 metros uso doméstico para tabla de planchar.
2 docenas gomas devanador.
2 kilos aceite máquina Singer.
6 docenas repasadores.
3 docenas toallas hilo.
3 docenas toallas algodón.
40 metros brin para fundas de máquinas.
1 gruesa broches de gancho.
1 bandera de 4 1/2 argentina con sol.
1 canasto para ropa grande con tapa
25 metros brin blanco.
2 piezas cambrai blanco fino.
25 metros sarga azul.
30 gruesas botones nacar dif. tamaños.
20 gruesas cinta hilera blanca.
2 piezas cinta liberty.
1 pieza percalina gris.
1 pieza colonado gris s/muestra.
6 tarros cemento.
8 cajas garfios «La sin igual».
1 litro tinta Rueda.
6 litros aceite para máquina Singer
6 cepillos para uñas.
1 kilo cola en cáscara
2 pinceles Nº 9.
Afilar cuchillos y tijeras.
3 piezas Nº 1610, y para máquina 18 x 2.
2 metros hule para mesa.
100 metros género para fundas de máquinas.
3 cestillas.
1 docena paquetes musgo.
3 carreteles seda marrón y verde.
2 carreteles alambre forrado blanco y verde.
18 paquetes alambre acerado.
3 metros tela verde preparados para helechos. etc.
15 pliegos papel de seda verde y marrón.
60 metros tubos cauchou para tallos
100 metros lana amarilla para centros y aroma.
6 paquetes goma arabiga para flores.
10 metros felpilla para lirios.
2 gruesas cálices de goma para claveles y rosas.
3 gruesas semillas para rosas anémonas y amapolas.
1 docena frasquitos con colores firmes de 30 gramos cada uno.
1/2 docena bolilladores de Nº 2, 3 y 4.
3 piezas combrai blanco superior calidad.
5 metros mesalina algodón en color
5 metros satine blanco.
3 metros satiné preparado para jazmines.
1 gruesa semillas p. azucenas
10 gruesas hojas p. begonias, jazmín, rosa, orquideas, crisantemos, jazmín del país y miosotis
6 tijeritas chicas de acero finas.
6 fierros rayadores
1 planchuela plomo preparada
3 fierros cortadores helechos jacintos y miosotis
1 kilo alambre galvanizado s/m
1 tarro barniz japalapa
1 tarro de barniz cedro
6 cajas de cartón a elegir tamaño y clase
2 cajas de cartón tamaño grande
9 metros granite de hilo
10 metros tela antigua p. manteles
12 piezas trencilla miñardi
2 punzones largos alisador con palito
6 tijeritas finas de acero
1 doc. agujas de crochet nikeladas
1 bastidor de pié
1 bastidor de tambor
35 agarradores de cueros
1 doc. planchas
1 doc. frazadas algodón
1 tenaza de fierro

Bazar y Ferretería

12 teteras de 12 tazas enlozadas blancas forma jarras
1 tetera de 12 tazas de metal nikelado
12 fuentes hondas de loza piedra grandes
2 fuentes hondas de loza 20 centímetros
12 fuentes playas de loza 30 centímetros
5 docenas taza de loza piedra grandes
5 docenas de platos de loza piedra hondos
5 docenas de platos de loza piedra playos
8 cucharones metal blanco
2 docenas cucharas «Germania», B. X. X. X.
2 docenas tenedores «Germania», B. X. X. X. 1
4 docenas cuchillos de una pieza marca Solingen
4 docenas cucharitas Germania B. X. X. X.
2 cucharones grandes fierro batido
2 espumaderas grandes, fierro batido
3 espumaderas grandes enlozadas blancas
2 cuchillos grandes de cocina
12 tazas loza piedra sin oreja, para desayunar
12 vasos de vidrio de medio litro cada uno
7 soperas blancas de 4 litros c/u
1 sopera blanca de 1 y 1/2
1 ensaladera
1 docena de copas de agua
1 y 1/2 docena jarras vidrio de 2 litros
1 y 1/2 docena saleros dobles de metal.
4 docenas cuchillos de potres 1 pieza Solingen
120 jarritos enlozados blanco de 5 centímetros cada uno
3 pavitas de 2 litros cada una
2 tachos enlozados grandes
2 ollas enlozadas marrón de 50 litros cada una
1 colador enlozado para tallarines
1 olla enlozada 10 litros
1 colador enlozado grande para caldo
1 pava enlozada grande,
1 máquina rallar queso
2 asaderas fierro batido 80 por 40
2 docenas planchas a elegir la marca
1 brasero grande
1 sartén fierro batido grande
1 cafetera para 12 tazas enlozadas
2 azucareras metal
1 cafetera metal 6 tazas
1 tetera metal 6 tazas
1 embudo enlozado
1 calentador
1 jarrita enlozada 1 litro
1 jarrita enlozada 3 litros
2 docenas candeleros enlozados
1 tamizador
1 tacho fierro batido grande
2 trinchantes fierro batido
1 palangana enlozada mediana
1 servicio enlozado mediano
100 banquitos para comedor.
1 pala mango largo.
2 cierra-puertas.
1/2 docena cerraduras para armario.
1 docena velas para filtro Bekerfield.
1 docena hormiguicida Calavera.
50 kilos portland.
5 kilos minio.
5 kilos negro humo.
5 kilos pintura en polvo amarilla.
1 pincel para blanqueo.
2 pinceles Nº. 11 redondos.
50 kilos pintura pajarito, blanca.
50 kilos cal de Córdoba.
1 lata aguarrás.
1 lata nafta.
12 canillas bronce.
30 metros caño fierro para agua.
2 litros barniz extranjero.
1 lata aceite linaza cocido.
5 litros ácido muriático.
3 kilos estaño.
3 metros cúbicos arena gruesa.
3 metros cúbicos arena fina.
2 metros ladrillo en polvo.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
6 portalámparas.
8 llaves 6 amp.
10 lámparas 50 bugías 220 volts. F. M. J.
30 lámparas 32 bugías, 220 volts. F. M. J.
15 lámparas 25 bugías 220 volts. F. M. J.
15 lámparas redondas.
10 lámparas «Mignon»
5 lámparas M. W. 100 bugías 220 volts.
5 lámparas M. W. 200 bugías 220 volts.
4 lámparas M. W. 400 bugías 220 volts.
12 kilos sal amoniaco.
1/2 kilo sal en piedra.
50 kilos cinc.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros alambre 1/5 m-m.
100 metros cordón 1/5 m-m.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras m/m.
4 chapas de cinc 9 pies.
2 paquetes clavos 3 y 4 pulgadas cabeza de plomo.
1/2 kilo tachuelas.
1 paquete tornillos 4 pulgadas.
25 chapas acero estampado Victoria.
20 metros goma de regar (20 centímetros).
1 guadaña.
1 rollo de alambre de 2 líneas recocido.
1 docena asientos para sillas.
50 valdosillas de 15 x 15 blancos.
1 kilo composición deprotilá Diva para conexiones.
6 hojas sierras de 12 c. para cortar metales.
1 torno de banco mecánico de 7 kilos de peso.
3 metros caño de plomo 1/2 p. internos por 3/4 exterior.
1 kilo soldadura estaño al 50 por ciento.
1 rollo goma aislante 3/4.
1 lata grasa esp. para soldar metales.
1 alicate aislador para electricista y
6 hojas esmeril Nº 1 y 1/2.
1/2 kilo parafina.
5 gramos alambre de plata fusible 10 amp.
5 gramos alambre de plata fusible 15 amp.
10 gramos alambre de plata fusible 20 amp.
4 asientos aisladores de loza.
10 paquetes bisagras.
16 cerraduras chicas.
7 pinceles.
1 cuchara albañil.
2 kilos cuerda para persiana y banderola.
2 docenas botones para asientos de servicio.
2 docenas canillas para agua, de bronce.
2 sopapas goma.
4 muelles vaivén.
1 tijera cortar lata.
2 raspas para madera, una fina y otra más gruesa.
4 pasadores de puerta de 1 metro y
4 pasadores de 0,30.
6 candados Miller.
16 metros cadena para persiana.
2 kilos cola de Inglaterra.
3 kilos cola del país.
6 tablas roble de 10 por 1 y 1/2. largo 14 pies.
14 listones roble de 2, 3 por 1, largo 14 pies.
12 tablas pino tea Nº 7, largo 14 pies.
20 listones pino tea Nº 7, largo 14 pies.
12 tablas cedro limpio, largo 14 pies.
24 listones cedro limpio, largo 14 pies.
10 listones Brasil blanco, largo 14 pies.
2 piezas de pino Nº 5 de 2 1/2, largo 14 pies.
Estos materiales han de ser de 1a, limpios y cepillados por las cuatro caras.
6 docenas papel de lija números 1/2 1 y 2.
2 tiradores de pestillos para mesita.
1 pala de puntear.
1 pala ancha.
1 serrucho para jardín.

1 tijera para bordura.
1 tijera para podar.
1 navaja para injertar.
1 carpidor con cabo de 15 centímetros.
1 guadaña.
2 hachas.
1 carretilla mano.
1 regadera césped.
1 piedra afilar guadaña.
1 máquina para cortar césped de 35 cmts.

Librería

4 cajas plumas números 341 y 516.
1 caja plumas Sencken surtidas.
50 blocks de cartas comercio.
15 kilos papel de blocks, rayado, liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.
24 cuadernos tapas duras números 160 y 170.
50 pliegos papel canso.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romaní, rayado.
25 cuadernillos papel Romaní, liso.
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 cuadernillos papel de cuentas (2 columnas).
25 hojas papel secante blanco para copiador.
25 hojas papel secante rosa.
1 docena cajas broches surtidos.
3 cajas chinches.
500 etiquetas (distintos tamaños).
2 frascos tinta china.
100 pliegos papel de seda de colores.
12 talonarios recibos s/m.
24 talonarios vales.
200 tarjetas (diferentes tamaños).
1 registro Nº 46.632.
500 sobres.
1 tarro gelatina para hectógrafo.
5 pliegos papel transparente para copiar.
2 pliegos papel de calcar azul.
4 cajas tiza blanca.
1 caja tiza colores.
6 litros tinta negra.
1 litro tinta azul de copiar.
1 litro tinta carmín.
6 raspadores Contador.
1 litro goma.
50 libretas tapas hule Nº 1580 y 1575.
50 libretas clasificación República.
1 caja plumas elásticas Perry número 27.
1 frasco tinta azul para hectógrafo.
1 frasco tinta azul para sello.
6 borradores.
2 Eurecka.
25 hojas papel aceite para copiador.
2 gomas máquina de escribir.
1 docena gomas Faber.
1 docena gomas de pan.
1 docena lápices Faber.
1/2 docena reglas.
1 docena lapiceras.
1 docena lápices de color.
2 libros talonarios impresos para ajuar de las alumnas Nº 319315.
6 anotadores impresos para ajuar de las alumnas.
4 Nos. impresos grandes y chicos para percha y ropero.

FARMACIA

2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 Kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos glicerina pura
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
12 paquetes algodón.
12 vendas 0,05
1/2 litro árnica.
1/2 litro jarabe Tolú
1/2 litro linimento Stock.
1/2 litro linimento óleo calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1/2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.
1.000 pastillas de formalina.
2 frascos cianuro de potasio.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Diciembre a las 16 horas en el local del Instituto, Córdoba 3120 ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días martes jueves y sábado de 9 a 11.

— La Dirección.

v- 23 diciembre

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María»

Provincia de Cordoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:

300 trescientas docenas de huevos y 90 noventa pollos, durante el curso del año próximo de 1922, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 20 de Enero del año 1922, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», 20 de Diciembre de 1921. — José F. Mieres, Director.

v- 20 enero.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada por primera vez, por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente aviso en el Boletín Oficial, de los artículos que se detallan a continuación hasta las cantidades que se indican para proveer a este Establecimiento durante los meses de Enero y Febrero próximo, de 1922.

Almacen

400 kg. azucar molida.
100 kg. azúcar R. A.
200 kg. arroz Glacé.
100 kg. aceite de cocina.
50 kg. aceite Sasso.
80 kg. arvejas secas.
20 tarros arvejas conservadas.
25 kg. almendras especiales.
25 kg. avellanas.
24 doc. betun Masson.
100 grs. azafran en rama.
30 kg. café caracolillo.
10 kg. café mezcla.
30 kg. conserva de tomate.
10 kg. chuño.
100 kg. dulce de membrillo.
100 kg. dulce de batata.
40 tarros duraznos Tigre al natural.
80 kg. garbanzos Saucos.
60 kg. harina de maíz.
150 kg. jabón amarillo.
25 kg. jabón Morando o Campana.
40 kg. jalea de membrillo.
40 kg. lentejas secas.
40 kg. nueces chilenas.
6 tarros royal de 1/2 libra c/u.
100 kg. porotos de manteca.
25 kg. de pasas de uvas dos cosechas.
25 kg. pasas de higos de la nueva cosecha.
4 kg. pimentón colorado.
1 kg. pimienta blanca.
60 kg. queso de Goya.
60 kg. sémola:
150 kg. sal gruesa.
3 cajones sapolio Morgan.
50 kg. sal fina.
40 kg. soda para pisos.
6 kg. te Ceylan.
10 doc. trapos para pisos de 150 grs.
30 lit. vinagre de vino.
10 lit. vinagre francés.
760 lit. vino Mendoza.

Carne, Pejerrey, Aves y Huevos.

30 doc. chorizos.
1500 kg. carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.
70 kg. de lomo.
20 kg. pejerrey grandes.
10 pollos vivos grandes y sanos.
30 kg. morcilla.
20 kg. tocino, panceta.
140 doc. huevos frescos.

Leche y Manteca

2000 lit. de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
15 kg. manteca fresca.

Pan y Harina.

1800 kg. de pan de 1ra. en pancitos de 80 grs.
120 kg. harina de 1ra.

Combustible.

8000 kg. carbón de piedra Glasgow.

Papas. Batatas, Verduras y Frutas.

70 kg. arvejas grandes.
10 ristras de ajos colorados, de 50 cabezas.
30 kg. ajíes morrones grandes colorados.
80 alcauciles tiernos.
160 kg. acelgas.
400 kg. batatas blancas especiales pe so mínimo 400 grs.
80 kg. berengenas grandes y sanas.
180 kg. cebollas grandes y sanas.
70 kg. chauchas sin hilos (bolma).
30 atados esparragos.
20 doc. fruta especial de estación.
4800 piezas fruta de estación grades y sanas entre bananas, naranjas, duraznos y mandarinas.
360 repollos grandes y arrepollados.
180 kg. verduritas surtidas, entre zanahorias, puerros, perejil y apio.
40 kg. tomates grandes y sanos.
90 zapallitos grandes.
2000 kg. papas especiales grandes peso mínimo 120 grs.

Lavado, Planchado y Zurcido de Ropa.

180 blusas.
750 camisetas.
750 camisas.
800 calzones.
250 corpiños.
780 calzoncillos.
170 colchas.
650 delantales.
430 enaguas.
815 fundas.
560 repasadores.
260 guardapolvos.
58 manteles.
1200 pares de medias.
380 pañuelos.
1200 servilletas.
1700 sábanas.
120 sábanas de baño.
570 toallas.
130 varios.
150 trajes de brin.
150 trajes de brin, saco y pantalon.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.

Ferretería.

4 asaderas hierro batido de 58 x 66 cada una.
4 batidores de alambre grandes reforzados.
12 doc. cuchillos mesa marca Schefield o Toledo.
6 cacerolas enlozadas, tamaño 2, 4, 6 y 8 litros c/u.
1 caldero latón forma media esfera capacidad 89 lit.
4 cucharones chiquitos de hierro galvanizado.
4 cucharones chiquitos de hierro enlozados para colar salsa.
6 cucharones grandes Nº 15 de hierro batido.
2 coladores enlozados, capacidad 10 litros.
4 espumaderas grandes Nº 15 de hierro batido.
10 doc. jarros cilíndricos enlozados capacidad 40 ctls.
10 doc. platos enlozados playos.
10 doc. platos enlozados, hondos.
10 doc. platos enlozados, postre.
4 sartenes grandes diámetro 40 y 45 cts.
4 sartenes chicos diámetro 20 y 25 cts.
1 tamiz grande.
4 cacerolas hierro batido capacidad 20 lits. c/u.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 24 del corriente mes, a las 10 1/2 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921.

El Comisionado.

v-24 Diciembre.

Instituto Nacional de Sordos Mudos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Enero y Febrero próximos de los artículos detallados a continuación:

Almacén

100 kilos aceite Sasso.
50 kilos aceite cocina de 1ra.
8 kilos anchoas en salmuera en latas de 2 kilos.
100 kilos azúcar R. A. en terrones.
280 kilos azúcar tucumana de 1ra.
36 cápsulas de azafrán.
50 kilos arroz Carolina de 1ra.
40 kilos arroz Glacé.
36 tarros champiñones al natural Graveleau.
25 kilos dulce membrillo Noel.
48 tarros duraznos Tigre.
30 kilos salsa de tomate en latas de 1 kilo Heinz.
20 paquetes de chuño.
30 paquetes de fécula de patatas.
100 kilos jabón amarillo en barra Morando o Sala.
18 cajitas jalea de membrillo Noel.
5 kilos orejones manzana California.
5 kilos orejones peras California.
5 kilos orejones duraznos amarillos Mendoza.
30 tarros pimientos morrones.
30 tarros petits pois Graveleau.
3 kilos pasas de uva Sultana.
12 kilos queso Reggiano.
36 kilos sal fina en bolsitas.
6 cajones extracto Malta Palermo.
100 kilos sal gruesa de Cádiz.
2 cajones sapolios Morgans.
10 tarros trufas blancas italianas.
600 litros (3 cascos) vino Mendoza Toro o similar.
200 litros (1 casco) vino tipo Dussaud.
48 botellas vinagre de 1ra.
93 trapos para piso 55 x 65 buena clase.
18 libras te Nº 500 de 1ra.
10 kilos de te Ceylán.
18 botellas vino Marsala.
24 botellas vino seco.
1 1/2 kilos hongos secos de 1ra.
10 kilos aceitunas en salmuera en latas de un K.
20 litros de alcohol puro en frascos de 1/2 litro.
24 frascos alcaparras.
10 frascos pikles.
6 kilos arvejas partidas.
4 frascos cebollitas en vinagre.
8 latas espárragos Tigre.
8 kilos pimentón dulce molido.
24 tarros levadura Royal.
10 tarros tomates al natural.
30 kilos garbanzos chilenos.
30 kilos porotos manteca.
20 docenas botellas lavandina sin envase.
10 docenas estropajos.
1 kilo cáscara de naranja abrillantada.
24 tarros jamón del diablo.
36 tarros atún en aceite Emieux.
24 tarros langosta Morton.
24 latas sardinas sin espina.
12 latas perdices en escabeche Diamond.
8 tarros pate foi.
10 paquetes harina arroz Bloch.
5 paquetes de harina de avena Bloch.
5 paquetes sopa juliana Trevijano.

Carne, Pescado, Aves y Huevos

800 kilos más o menos de carne de vaca especial de 1ra. a elegir entre cuadril, nalga o falda.
150 kilos lomo de ternera.
60 kilos cerdo a elección.
80 riñones de vaca.
8 kilos de panceta.
60 kilos de grasa de vaca en rama.
90 kilos de pescado fresco a elección.
60 pollos sanos y gordos, vivos o su equivalente en otras aves.
120 docenas de huevos frescos.

Pan Harina y Factura

600 kilos más o menos de pan de 1ra. en panes franceses de 100 gramos c/u.
60 kilos harina 00.
30 kilos factura de 1ra.

Combustible

12.000 kilos leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 cms. puesto en la carbonera.

Leche y Manteca

600 litros más o menos de leche con la densidad y gordura de ordenanza.
24 kilos manteca fresca.

Verduras, Frutas, Papas y Batatas

600 kilos más o menos de papas francesas de 1ra.
150 kilos de batatas grandes y sanas
500 repollos grandes y bien arrepollados.
144 atados de acelgas.
600 porros.
600 zanahorias.
600 nabos.
120 atados perejil.
500 lechugas o escarolas.
144 atados de espinacas.

60 atados de salsifí.
150 zapallitos.
120 kilos de cebollas, grandes y sanas.
60 kilos de chauchas.
12 ristras de ajos grandes y sanos.
400 tomates.
400 ajíes.
200 berenjenas
60 apios cultivados.
20 coliflores o el equivalente en otra verdura.
20 zapallos de angola grandes y bien sazonados.
150 alcauciles.
2.000 piezas fruta estación, de 1ra.
Lavado y Planchado de Ropa
200 blusas de brin.
50 bolsitas para ropa.
10 cobijas.
10 cortinas de baño.
50 camisas de plancha.
200 camisetas.
200 camisas.
200 calzoncillos.
50 colchas blancas.
50 cuellos.
200 delantales blancos y azules.
200 fundas.
200 pañuelos de mano.
20 manteles.
100 guardapolvos.
200 pantalones de brin.
200 pares de medias
400 repasadores.
200 servilletas.
200 sábanas.
50 toallas de baño.
200 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 24 del corriente a las 10 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto calle de Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921

El Director

v- 24 diciembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 15 del mes en curso inclusive, para la ejecución de las obras de ampliación del Departamento de operaciones y Laboratorio Bacteriológico del Hospital Militar Central, en esta Ciudad, de conformidad al pliego de condiciones, listas de precios unitarios (presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivos, que podrán consultar los interesados en la 2a División de ésta, Presidente José E. Uriburu. 955, todos los días hábiles de horas 12 a 18, a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 8 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley, tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Enero de 1922, a las 16 horas, en el local de esta Dirección General de Ingenieros: Paraguay 2215.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

v-16 enero

Ministerio de Agricultura

Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología durante el año 1922. — Las propuestas en sello de $ 5., cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900, Capital, el día 7 de Enero próximo a las 9 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921.

v 12 Enero.

Ministerio de Obras Públicas

Licitación para la construcción y entrega de 50 locomotoras de 750 milímetros de trocha.

El día 22 de Febrero de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de este ferrocarril, Paseo Colón Nº 533 a horas 14, para la provisión de 50 locomotoras tipo 2, 8, 2, de 750 m/m de trocha, destinadas a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas previo pago de la suma de cincuenta pesos por ejemplar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. — La Administración.

v-22 febrero.

Llámase a segunda licitación pública para provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1921.

v-29 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo, a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de San Enrique hacia Alvear, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puenres y Caminos, Reconquista 575. —

Dirección General, diciembre 27 de 1921.

v25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de enero próximo, a las 15.15 para la provisión de 9.400 m2. de lona clase superior, 11.704 ojales reforzados Nº 29 a 31 Patent, 752.400 kilos de soga manila de 12,7 mm. 1/2 Patent. 418 kilos de soga manila de 6,35 1/2 Patent, 194 1/2 kilos de piolín blanco, 835 m2. de lona ordinaria, 52 1/2 kilos de hilo algodón para coser lona, 171 tirantes de madera de pino tea de m. 0,75 por 0,55 por 4,00; 312 tirantes de madera de pino tea m. 0,75 por 0,75 por 2,44 y 1.550 kilos de fierro redondo de 11 mm. con destino a la confección de 135 carpas completas chicas y 36 grandes.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General Diciembre 14 de 1921.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Suco, F. C. Pacífico, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General 14 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de diciembre próximo a las 14, para la provisión de 224,84 toneladas de cemento portland, 120 metros lineales de fierro angulo de 25,4 x 38,10 x 0,004 m/m. y un motor electrico de 5 H. P.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, diciembre 1o.de 1921.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre próximo a las 15. para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Colonia Alvear, F. C. Oeste, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, noviembre 29 de 1921.

E-29 noviembre v-28 diciembre

Llámase a licitacion pública hasta el día 18 de Enero de 1922, a las quince horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

v-18 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital. —

La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 14 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 12 de Enero próximo a las 16 horas. — El Inspector General de Máquinas y Materiales. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, motores y aparatos electricos diversos.

El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 14 de Febrero próximo a las 15. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921.

v-4 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

CEMENTERIO DE FLORES

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos o sepulturas que se detallan a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos

189 — (Alto Nivel).
110 — (Sección 1a Serie 2a).

Sepulturas

Las ubicadas en el tablón 9, de la Sección 11.
Las ubicadas en el tablón 29, de la Sección 10.
Las ubicadas en los tablones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19 de la sección 5a. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre. s/p/p v- 23 diciembre

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario:

Primera Galería

22 — Rebecca Varangot.
157 — Catalina G. de Ochoa.
301 — Félix Claer.
380 — Andrés Ferrari.
563 — Marcelino Barreiro.

Segunda Galería

14 — Rosario S. de Almagro.
561 — N. Alegría.

Tercera Galería

82 — Marcial Arce.
85 — María de Angelo.
112 — Ramón Andurell.
492 — Arturo Domínguez.
495 — Mercedes Martínez.
526 — Gerardo B. Candla.
542 — Ricardo Landen.
557 — Etelvina C. de Ruiz.

Cuarta Galería

399 — Macario Ferrasuolo.
492 — María L. de Cardoso.
512 — Aníbal Mosqueira.
532 — Emma Díaz.
581 — Enrique Delorne.
595 — Eduardo Lavarello.
601 — José Guerrero h.
602 — Santiago Musante.
625 — Juan Breno.

Quinta Galería

8 — Juana S. de Sañudo.
39 — Angel Rivarola.
77 — Eugenio Sunidu.
78 Antonia Della Casagrande.
88 — Ricardo I. Dorrondegui.
107 — Julio C. Mandovani.
117 — Asunción C. de Corello.
147 — Ramón V. Villarello.
160 — Joaquín Riganti.
177 — Eufrasia A. de Ferreyra.
187 — Nicanor G. Pereyra.
207 — Luis Ottonilo.
257 — Mateo A. Scociniano.
260 — Luisa M. de Besalla.
675 — Ramona González.
1031 — Manuel Ayala.
1041 — Leopoldo Rigoni.
1061 — Nicolás Leopaldi.
1071 — Corina Baynoli.
1075 — Claudia Gasbalele.
1101 — Federico Napoleón.
1111 — Estrella S. de Baygeogar.
1115 — Juan Longo.
1117 — Paula C. de Cerbott.
1122 — María C. de Belarde.
1135 — María S. de Mosquera.

Tercera Galería Subterráneo

19 — Elías Lezama.
23 — María D. de Bauttar y María Wallir.
56 — Miguel Prat.
83 — José F. Hermandorena.
158 — Luis Lanziani.
178 — Andrés Grasillo.

Cuarta Galería Subterráneo

412 — Salvador Rodríguez Gallegos.
341 — Angel Percile.
346 — María A. A. de Marengo.
356 — Conrado A. Salinas.
376 — Oscar M. Alvarez.
381 — Antonio Gheand.

Quinta Galería Subterráneo

172 — Rosa C. de Cordomet.
701 — Catalina M. de Franco.
705 — Magdalena Ferro.
710 — María A. García Buelos.
714 — María M. de Leiva.
716 — Honorio Barbosa.
726 — Catalina S. de Barantchant.
731 — Clotilde A. De la Muera.

Primera Capilla

104 — Adolfo Haurrat.

Quinta Capilla

141 — Josefa y Eduardo Moroccili.
147 — Lorenzo A. Bernab.

Octubre y Noviembre. Diciembre de 1921. — El Secretario.

E 20 dicbre. S/p.p. v-24 enero.

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 4, 5 y 7, Sección 4, Sección Calle 1, tablones 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17 y 18, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Diciembre de 1921.

El Secretario.

E 19 dcbre. S-pp. v-23 enero.

Habiéndose presentado Don Juan Maidana en su carácter de hijo legítimo del extinto jubilado de la Administración Municipal Don Narciso Maidana, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales, conceden la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921.

— Emilio P. Giacchino, secretario Jefe.

E. 17 diciembre Nº 8747 v. 26 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires Diciembre 15 de 1921.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 Dicbre s/p.p. Nº 1431 v. 23 enero

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital Doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza al ciudadano Tomás Marsoa, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría del suscrito por infracción al Artículo 2º de la ley 8129, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Secretaría, Octubre 6 de 1921. —

Alejandro Drago, secretario.

E-21 dicbre. S/pp. 1435 v-31 dicbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital Doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza al ciudadano Horacio Manuel Parodi, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría del suscrito por infracción al Artículo 16 de la ley 4707, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Secretaría, Octubre 6 de 1921

— Alejandro Drago, secretario.

E-21 dicbre. S/pp. 1436 v-31 dicbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación Doctor Don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de 3 días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Don Eduardo Forti para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de una multa bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921. —

L. Gomez Molina, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1437 v-23 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a don Eliseo Hospital, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre ... de mil novecientos veintiuno. — M. Frías Padilla, secretario.

E-22 dicbre. S/p.p. 1442 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel García Collazo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Alfredo Barrionuevo Secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre ... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-22 dicbre S/p.p. 1443 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Arturo L. Dominguez, se cita a María Esther García para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-22 dicbre. S/p.p. 1444 v-26 Enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Doctor Miguel L. Jantus se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Esteban Lezcano, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción al art. 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local de Juzgado, Palacio de Justicia planta baja, sobre Tucuman. —

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. —

P. M. Coghlan, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1438 v-25 Enero.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital Doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a Don Remigio Troula para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos y que tramita ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno en su rebeldía. —

Buenos Aires, Agosto 8 de 1921. — J. M. Suarez Caviglia, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1439 v-23 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. Verner, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. —

Luis I. Gomez Tolosa, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1440 v-25 Enero.

Por disposición del Señor Juéz de Paz de la 2a. Sección Don Liborio Vaudagnotto, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los siguientes señores: Francisco Díaz; German E. Gallego y Lucero, Antonio Riveri; Juan Cayssields, Antonio Bertino, Emilio B. Gallego y Lucero, Lorenzo Erviti, Casimiro Gallego y Victor Sosa, propietarios de campos en la Pampa, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Territorial les sigue el Fisco Nacional, como correspondiente al año 1920, bajo apercibimiento que si no comparecen en el término señalado se les nombrará al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921. — Liborio Vaudagnotto.

E-21 dicbre. S/p.p. 1441 v-29 dicbre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Isabel Godoy de Curubelo, por sí y sus hijas menores Doña Blanca Estela y Doña María Teresa Curubelo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Cónsul del Carmelo, Don Eleodoro Curubelo.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

El Secretario.

v-30 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Petrona Valentina Sánchez, en su carácter de hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Marina Don Angel Sánchez.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

El Secretario.

v-30 diciembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Margarita Eileen Diggins de Correa Morales por sí y su hija menor Doña Nora Correa Morales en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Valuador de la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, Don Manuel Correa Morales.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

El Secretario.

v-30 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Zoila Olmos de Retamal, en su carácter de viuda del ex-Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Preceptores de San Isidro, (Catamarca)—Don Juan A. Retamal.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921.

El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Doña Emilia Franqui de Pedernera, por sí y su hija menor Doña Mercedes Emilia Pedernera en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital Don Albino Rosario Pedernera.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921.

El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Bibiano Garraza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El Secretario.

v-23 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Castronuovo de Cámera en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Marina don Miguel Arcángel Cámera. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Victoria Moreno de Sanna en su carácter de viuda del ex-operario de tercera de la Oficina de Suministros dón Carlos Sanna. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Magdalena Carusso de Cassata, por sí y sus hijos menores Don Francisco Saverio Don Vicente Antonio, Don Salvio José y Doña Juana Cassata, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos Don Saverio Cassata.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921

El Secretario

v 28 Diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 Doña Angélica Villagra de Lascano, en su carácter de viuda del ex Ayudante de la Escuela Nº 98 de la Provincia de Tucumán, Don Abraham Herminio Lascano Toranzo.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921

El Secretario

v 28 Diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Micaela Mendoza de Martínez, en su carácter de viuda del ex jubilado, Don Juan Nicanor Martínez

Buenos Aires, Diciembre 17 de 19 1

El Secretario

v 28 Diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Mercedes Alvarez de Olguín en su carácter de viuda del ex-Agente de la Policía de la Capital, Don Jesus Maria Olguín

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El secretario.

v- 28 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Maria Blanco de Hernandez, por si y sus hijos menores Doña Angelica Justa Doña Blanca Alisia, Don Micael, Doña Luisa Ofelia, Don José María y Doña Elba Aida Hernandez y por si Doña María Leonor Hernandez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, don Micael Hernandez.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El secretario.

v- 28 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Luisa Barneto de Ronco, por si y sus hijos menores Doña María Elcira, Don Juan Martin Don Luis Antonio y Doña. Florencia Cármen Ronco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación Don Antonio Florencio Ronco,

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921.

El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Angel Exposito que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Ernesto Campitti que deben apersonarse a la Seccion Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacion de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Ambrosio Visconti que deben apersonarse a la Seccion Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Hipólito San Giorgio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Antonia Castillo de Rodríguez en su carácter de viuda del ex-Jefe de Celadores y Profesor de E. Físicos del Colegio Nacional del Uruguay Don Antonio F. Rodríguez.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921.

El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Gelsumina Pascale de Brancato en su carácter de viuda del ex-Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación Don Pablo Rique Brancato.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921.

El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Feliciana Murchio de Del Intento en su carácter de madre de la ex-jubilada Doña Ana Del Intento [illegible]

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.

El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Leocadia Nicasia Rubio de Coca por si y su hijo menor Don José Manuel Coca, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Peón de la Escuela Presidente Roca Nº 1 del C. E. Nº 2 Don Ventura Coca.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921.

El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué victima el obrero don Francisco Cirigliano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Aya-

cucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

El Secretario

v-10 enero

~~~~~~

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Maisano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921.

El Secretario

v- 11 enero

~~~~~~

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Demaría que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 11 enero

~~~~~~

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Mira que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 11 enero

~~~~~~

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vacatello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 11 enero

~~~~~~

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Faustino Sopico o Zapico que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho) esq. Córdoba a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 11 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña Carolina Martínez de López, por sí y por sus hijos menores, doña Juana Lidia, doña Josefa, don Irineo Amelio y doña Ernestina Antonia López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, don Federico R. López. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario

v-28 noviembre

~~~~~~

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Baez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

El Secretario.

v-31 diciembre

~~~~~~

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bastarrica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 16 de 1921 — El Secretario.

v-22 diciembre

~~~~~~

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jose Fandiño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921.

El Secretario

v-23 diciembre

~~~~~~

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Domingo T. Maziotti y José Minaro, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente edicto, concurran a responder de un cargo valor de $ 6.0 m/n. que se le ha formulado en concepto de alquileres devengados por la propiedad fiscal que el primero de los nombrados ocupaba en la calle Córdoba N° 2113 y 45 de esta capital, y al segundo en su carácter de fiador de aquel; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

v-2 enero.

~~~~~~

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a don Guillermo L. Aguirre, para que concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a responder del cargo que por valor de $ 2.727.27 moneda nacional, importe que recibiera del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en su carácter de Cónsul en Guatemala para gastos de repatriación de Argentinos o en su defecto ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921.

El Secretario.

v-2 enero

~~~~~~

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión del extinto Capitan del Ejército, Don Cándido R. Martínez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 70.71 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados al nombrado Oficial, por intermedio del Ministerio de Guerra; debiendo presentar al propio tiempo, en la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 4. m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires Diciembre 2 de 1921.

El Secretario.

v-2 enero

~~~~~~

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma Alsina y Cagnoni, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 91.25 m/n. a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de multa y almacenaje en un despacho efectuado en la Aduana de la Capital; debiendo presentar al propio tiempo un sello valor de $ 12 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires Diciembre 5 de 1921.

El Secretario

v-2 enero

~~~~~~

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor D. Rudecindo Maza, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de un cargo que se le ha formulado en su carácter de Jefe del Distrito de Correos de Catamarca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921

El Secretario

v-2 enero

~~~~~~

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, al señor Carlos Martínez, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 482,16 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, en su carácter de socio de la extinguida firma Méndez y Martínez, debiendo al mismo tiempo, presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 24 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

El Secretario

v-2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a Doña Carmen Llanes, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 8 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de reposición del saldo de las fojas actuadas en el expediente iniciado por Vd. con motivo de la solicitud del título de propiedad de los solares C y D, manzana 87, Colonia Sampacho, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. El secretario.

v-2 enero.

~~~~~~

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la Sucesión del extinto Coronel del Ejército Don Carlos D. Sarmiento, para que dentro el término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 61.50 m/n. importe que dejó pendiente el citado Jefe en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de 4 $ m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía El secretario.

v-2 enero.

~~~~~~

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al ex Teniente 1° del Ejército don Francisco R. Delgado, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 76.80 m/n., en concepto de pasajes que le fueron acordados por intermedio del Ministerio de Guerra, a cuenta de sus haberes, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 20 m/n., por reposición de las fojas actuadas, con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

v-2 enero.

~~~~~~

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Serio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 dcbre. S-pp. N° 1433 v-21 enero

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Cauffman, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Luis I. Gómez Toloza, secretario

E 17 dcbre. S-pp. N° 1431 v-21 enero

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de trein-
~~~~~~

ta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Tomás M. de Fuentes por quiebra; Natalio P. Basso por quiebra y Angel J. Cristóbal por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 17 debre. S-pp. Nº 1132 v-21 enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente, a Heriberto Coupé, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no compareciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 25 novbre. Nº 1407 S/p.p. v-30 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. don José Antonio de Oro, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Linares por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1419 v- 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Queirolo (a) «El Pastelito chico», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado con arma a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 9 debre. S-pp. Nº 1421 v- 13 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Carmen Rodríguez, acusada de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarada contumaz y rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1420 v- 12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Isabel García p[illegible]sada por hurto, y Juan Da Silva y José García, procesados por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-22 novbre. Nº 1405 S/pp. v-27 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Miranda, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese. — Buenos Aires, Noviembre 21 de mil novecientos veintiuno. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-22 novbre. Nº 1406 S/pp. v-27 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saúl Wolinky a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-18 novbre S/pp. 1398 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Nereo Cavalli (a) «Pichá» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E-18 novbre. S/pp. 1399 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Vásquez, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921 — Francisco Santa Coloma, secretario.:
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-18 novbre S/pp. 1.400 v-23 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Ligdas, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-18 novbre S/pp. 1401 v-23 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador López, por hurto, a José Suárez y a Juan González por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que subscribe a estar a derecho en dichas causas y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren dentro del plazo referido, — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-18 novbre S/pp. 1395 v-23 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Luis Binagli, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Ernesto G. Rom, secretario.

E-18 novbre. S/pp. 1396 v-23 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Fernando Potucek, acusado de hurto, Rafael Licursi, acusado de estafa y Federico Guillermo Kiele y Arturo Castagnetto, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes ,si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley .— Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 21 novbre. Nº 2103 s/p/p v- 26 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Barraza por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E- 2 dicbre. S/pp. 1115 v- 7 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr Jose Antonio de Oro se cita llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a José Monti por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E- 2 dicbre S/pp. 1416 v- 7 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Alberto Salvadores, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 2 dicbre. Nº 1413 S/p/p v-7 enero,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Federal Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Gulías, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-3 diciembre S/pp. 2418 v-9 enero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Villarjubin, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Eduardo Rojas, secretario.

E. 2 dicbre. Nº 1411 S/p/p v- 7 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Mellina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Héctor M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

E. 21 novbre Nº 1404 s/p/p v-26 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Roberto Pincus, acusado de quiebra, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no compareciere den-

tro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires. Noviembre 18 de 1921. — Abelardo Ibánez — Secretario. — Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle. — Abelardo Ibánez, secretario.

E-21 novbre Nº 1402 S/pp. v-26 dicbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Agustín Sosa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921. — Manuel A. Marini, secretario.

E-29 novbre S/pp. 1409 v-3 enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Clorinda Marelli, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Noviembre de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.

E-29 novbre S/pp. 1411 v-3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos Antonio, Pollonio o Zenobio Villata y Bruno Castro o Brugent, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires. Noviembre... de 1921 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-29 noviembre S/pp. 1410 v-3 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 6805, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento Arroyito, a saber:

Canoa «Brisa del Paraná», matrícula 19800 eslora 6,25, manga 1.00, puntal 060, castillete, 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco pino tea. curvas de algarrobo.

Canoa, sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85, manga, 1.40, puntal 0.70 con 7 pares de curvas de algarrabo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco pino tea.

Canoa: «Los dos Hermanos», sin número de matrícula, manga 1,30, eslora 4.38, puntal 0,49, castillete 6 pares de curvas de algarrobo. castillete a proa. pintada color rosa casco pino tea.

Canoa sin nombre ni número de matrícula eslora 5.95. manga 1.50, puntal 0,32. 8 pares de curvas de algarrobo, castillete a popa. pintada de verdoso. casco de pino tea.

Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,45, manga 1,39 puntal 0,57, castillete, una bancada pintada color rosa, 8 pares de curvas de algarrobo, casco de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado. a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281, Buenos Aires, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921. — El Oficial Mayor.

v-3 enero

Por disposicion del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente E. 16.247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada por el vecino Alejo Benitez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Sub-prefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 6.80 metros, manga 1.70 metros y puntal 0.61 metros. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo, y proa derecha.

Los intaresados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablaar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 15.908, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada el día 10 de Noviembre ppdo. a la altura del Km. 20 del canal de acceso al Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada exteriormente de blanco y negro e interiormente de blanco y verde, casco de pino tea, con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro toleteras.

Los intaresados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del rio Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del rio Colorado, solicitada por el señor Pedro Meaca, para riego, por elevación mecánica, de 500 hectáreas de su propiedad, situadas en el lote 20, fracción H. Sección VI Departamento Pichi Mahuida, del Territorio Nacional del Rio Negro.

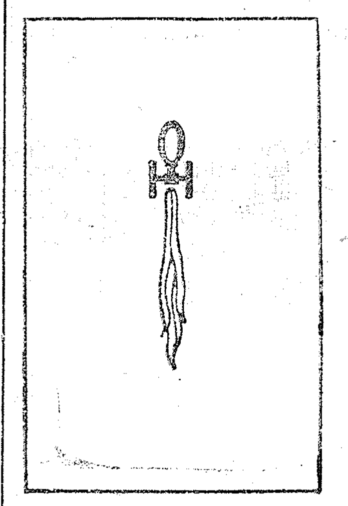
Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de concesión pedida deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.

E 10 Diciembre Nº 8685 v-14 Enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

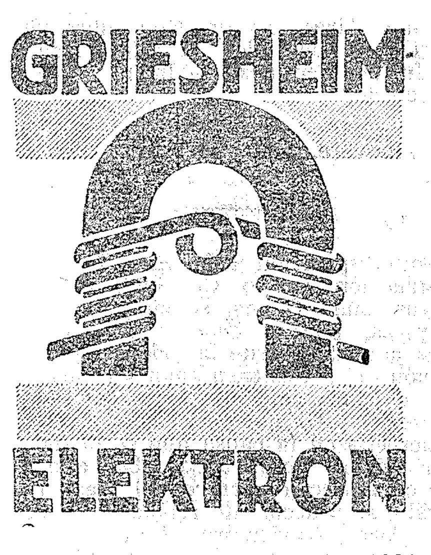
Acta Nº 83837



Septiembre 9 de 1921. — Chemische Fabrik Griesheim Elektron. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura. edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2143.

v-27 diciembre

Acta Nº 83838



Septiembre 9 de 1921 — Chemische Fabrik Griesheim Elektron. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2168.

v-27 diciembre

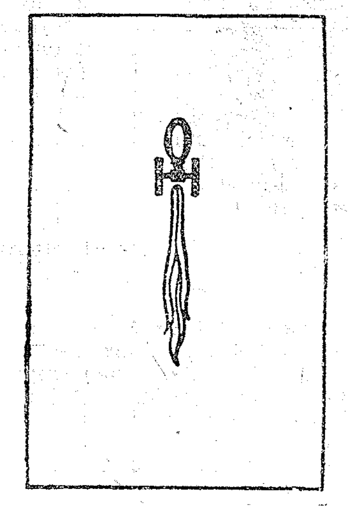
Acta Nº 83839

Elektron

Septiembre 9 de 1921. — Chemische Fabrik Griesheim Elektron. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2141.

v-27 diciembre

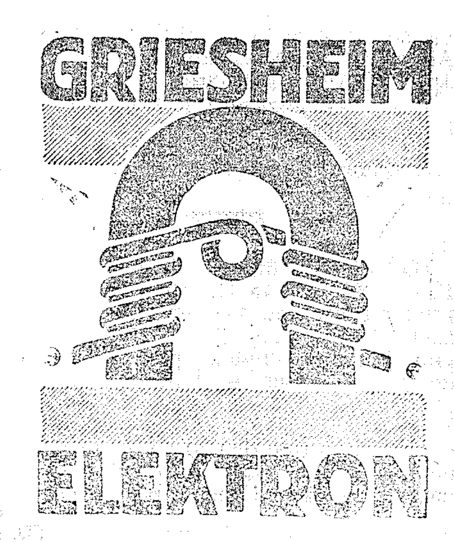
Acta Nº 83840



Septiembre 9 de 1921 — Chemische Fabrik Griesheim Elektron. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases. partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear. filtrar. Maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2142.

v-27 diciembre

Acta Nº 83841



Septiembre 9 de 1921 — Chemische Fabrik Griesheim Elektron. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 2138.

v-27 diciembre

Acta Nº 83842.

Elektron

Septiembre 9 de 1921. — Chemische Fabrik Griesheim Elektron. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 2140.

v-27 diciembre

Acta Nº 83843.

DIGIPURATUM

Septiembre 9 de 1921. — Knoll y Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2137.

v-27 diciembre

Acta Nº 83747.



Septiembre 6 de 1921. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2065.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83748.



Septiembre 6 de 1921. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2066.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83749.



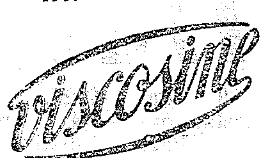
Septiembre 6 de 1921. — Camosso y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1751.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83750.

viscosine

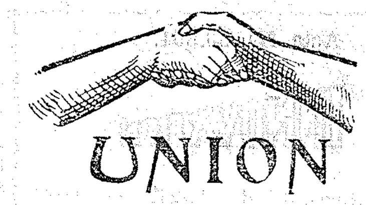
Septiembre 6 de 1921. — Camosso y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 1750.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83751



Septiembre 6 de 1921. — Camosso y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1749
v-24 diciembre.

Acta Nº 83752



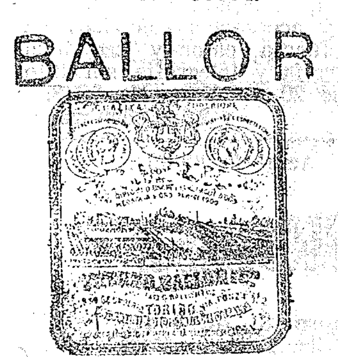
Septiembre 6 de 1921. — Jacobo Pemoff. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 1962
v-24 diciembre.

Acta Nº 83753.



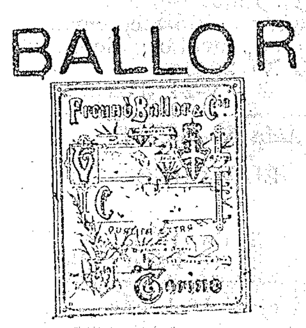
Septiembre 6 de 1921. — Fratelli Narice. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1964.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83754.



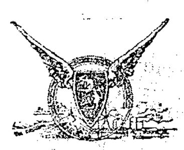
Septiembre 6 de 1921. — Soc. An. Freund Ballor y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1571.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83755.



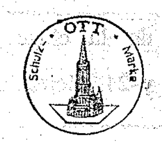
Septiembre 6 de 1921. — Soc. An. Freund Ballor y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1572.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83756.



Septiembre 6 de 1921. — Ettore Sobrero. — Para distinguir medias o calcetines, y toda especie de tejidos de punto, de la clase 15. — Aviso Nº 1755.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83758



Septiembre 6 de 1921. — Georg Ott. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 2009.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83761.

LEVER

Septiembre 6 de 1921. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2096.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83762.

LEVER

Septiembre 6 de 1921. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2097.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83763.

LEVER

Septiembre 6 de 1921. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2095.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83764.

LEVER

Septiembre 6 de 1921. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2109.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83765.

RAPIDE BELGE

Septiembre 6 de 1921. — Eugenio Fourgault. — Para distinguir un producto para lustrar, limpiar y conservar los metales, de la clase 14. — Aviso Nº 2108.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83766.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2099.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83767.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2100.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83768.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2101.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83769.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 2102.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83770.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 2103.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83771.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 2104.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83772.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2105.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83773.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 2106.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83774.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2107.
v-24 diciembre.

Acta Nº 83775.

SAFETY

Septiembre 7 de 1921. — A. R. de Craveri. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 1965.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83777.

EL KALIFA

Septiembre 7 de 1921. — Stephano Michaelides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2127.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83778.

EL FAKIR

Septiembre 7 de 1921. — Stephano Michaelides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2128.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83779.



Septiembre 7 de 1921. — Sociedad Anónima Mosso Hermanos Limitada. — Para distinguir sublancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2006.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83780.



Septiembre 7 de 1921. — Vergnano. Morandi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2004.

v-24 diciembre.

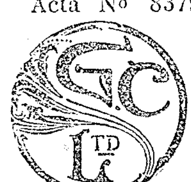
Acta Nº 83782.

AZULEÑO

Septiembre 7 de 1921. — Piazza. Hnos. e Hijos. —Para distinguir jabones de uso doméstico, de la clase 14. — Aviso Nº 2000.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83792.



Septiembre 7 de 1921. — The South American Stores Gath y Chaves. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos; materiales para odontología, dientes artificiales; preparados para la reparación de pneumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno de inyección de pneumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, y sus análogos; de la clase 25. — Aviso Nº 2125.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83783.

SIFAKO

Septiembre 7 de 1921. — Raimundo Koch. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2126.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83784.

CASEAL
CALCICO

Septiembre 7 de 1921. — Instituto Opoterápico Nazionale «Pisa». — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales en general; de la clase 2. — Aviso Nº 2098.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83794.

AERO—AUTO

Septiembre 8 de 1921. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir aceites minerales, de la clase 3. — Aviso Nº 2132.

v-24 diciembre.

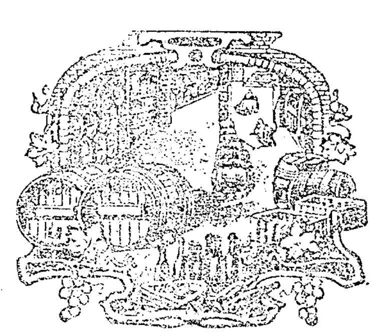
Acta Nº 83795.

LA GLORIA

Septiembre 8 de 1921. — Brignone y Tornadú. — Para distinguir artículos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1761.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83796.


"LA BODEGA"

Septiembre 8 de 1921. — Echeverría y Friol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2056.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.799:

INNOVATION

Septiembre 8 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2027.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.800.

INNOVATION

Septiembre 8 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2032.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.801.

INNOVATION

Septiembre 8 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 2036.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.802.

INNOVATION

Septiembre 8 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2041.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.803.

INNOVATION

Septiembre 8 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2043.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.804.

INNOVATION

Septiembre 8 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2044.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.805.

INNOVATION

Septiembre 8 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2046.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.811.

EL MARINO

Septiembre 8 de 1921. — Victorio S. Moroni. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte fiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2057.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.812.

EL MARINO

Septiembre 8 de 1921. — Victorio S. Moroni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2054.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.813.

LAS PIRAMIDES

Septiembre 8 de 1921. — Humberto Macció. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso Nº 2073.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83815.

CIMOL

Septiembre 8 de 1921. — Antonio Cima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2135.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83818.

AJAX

Septiembre 8 de 1921. — Armando Rosenblum. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2148.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83819.

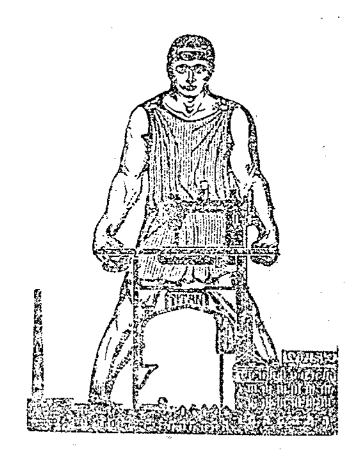
LUCHA

Septiembre 8 de 1921. — Sociedad Anónima «La Fabril Argentina». — Para distinguir calzados en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2149.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83820.

Winselmann



Septiembre 8 de 1920. — Gustav Winselmann G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. Aviso Nº 2153.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83821.

Winselmann's
TITAN

Septiembre 8 de 1921. — Gustav Winselmann G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2154.

v-24 diciembre.

Rafael Ramos Mejía Comisario — **José I. Maraspín** Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL